



# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno

TOMO CL HERMOSILLO, SONORA.

JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 1992 No.53 SECC.XX

“1992, AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA”

## GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR  
EL EJERCICIO FISCAL DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 3 A 18

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES  
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR  
EL EJERCICIO FISCAL DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 19 A 30

H. AYUNTAMIENTO DE ARIZPE  
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR  
EL EJERCICIO FISCAL DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 31 A 38

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 2)

H. AYUNTAMIENTO DE BAVISPE PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL EJERCICIO FISCAL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. ....	39	A	45
H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESUS PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL EJERCICIO FISCAL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. ....	46	A	58
H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL EJERCICIO FISCAL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. ....	59	A	63

Publicación electrónica  
sin validez oficial



AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
ESTADO DE SONORA

--- LA C. MARIA DEL CARMEN CALLES HUSTANTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO-  
DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCION VI DEL ARTICU  
LO 62 DE LA LEY NO. 43, ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE, ---

----- C E R T I F I C A : -----

--- QUE EN SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE-  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, BAJO ACTA NUMERO 23, APARECE EL ACUERDO QUE AL  
TENOR DEL MISMO ESTABLECE: -----

Acto seguido, en atención al punto Cuarto en el Orden del Día, el C. Presidente Municipal, LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ, Presidente Municipal, solicitó se permitiera la intervención ante este Honorable Cabildo del Director General de Programación y Presupuesto, LIC. FRANCISCO AARON CELAYA CELAYA, a efecto de que proceda a la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 1993, quien destacó que el monto previsto en el mismo alcanza el orden de los \$170'371,726.00 (CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 00/100 NUEVOS PESOS) y contempla la política de gasto público municipal con sus programas, objetivos y metas, así como las asignaciones presupuestales que la Administración Municipal pretende llevar a cabo durante este ejercicio; después de una amplia explicación y atención a los planteamientos y observaciones formulados por los ediles presentes, se sometió a la consideración de este Cuerpo Colegiado, quien aprobó por unanimidad el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 1993, y, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37 Fracción XXIII, 82 y 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, se ordenó remitir el Acuerdo respectivo para su publicación al Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- El Acuerdo tomado contiene los siguientes apartados: ARTICULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hermosillo que regirá durante el Ejercicio Fiscal de 1993, asciende a la cantidad de \$170'371,726.00 Nuevos Pesos.- ARTICULO SEGUNDO.- Para el Ejercicio Presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la presente forma: -----

H. AYUNTAMIENTO	781 929	0.5
SINDICATURA	1 711 175	1.0
PRESIDENCIA	1 810 701	1.1
CONTRALORIA	1 439 147	0.8
COMUNICACION SOCIAL	2 243 222	1.3
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	3 407 236	2.0
SECRETARIA	3 617 510	2.1
TESORERIA	12 787 129	7.5
SEGURIDAD PUBLICA	18 502 711	10.9
OBRAS PUBLICAS	18 452 429	10.9
SERVICIOS PUBLICOS	21 251 958	12.5
OFICIALIA MAYOR	15 945 794	9.3
ORGANIZACION SOCIAL	2 967 430	1.7
COORD. DE CONSEJOS CIUDADANOS	1 120 156	0.7
MTO. Y FORESTACION URBANA	7 088 618	4.1
PLANEACION Y DES. URBANO	3 643 173	2.1
INSTITUTO DEL DEPORTE	1 732 751	1.0
D.I.F.	2 490 471	1.5
DIRECCION JURIDICA	287 368	0.2

DESARROLLO ECONOMICO	1 135 329	0.7
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	47 955 489	28.1
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>170 371 726</b>	<b>100.0</b>

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo a la Clasificación económica, el presupuesto de egresos para 1993 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

Servicios Personales	51 955 429	32.26
Materiales y Suministros	11 237 803	6.59
Servicios Generales	36 673 544	21.53
Adquisiciones	5 541 187	3.25
Inversión	21 513 541	12.63
Erogaciones Extraordinarias	7 500 000.	4.40
Deuda Pública	25 920 312	15.21
TRANSFERENCIAS	7 029 910	4.13
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>170 371 726</b>	<b>100.00</b>

ARTICULO CUARTO.- Los sueldos y otros gastos cuyo pago haya quedado pendiente al 31 de diciembre de 1992, se liquidarán durante el ejercicio 1993.- ARTICULO QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal para que, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, efectúe, entre las partidas del presupuesto de egresos, las transferencias necesarias, para compensar, sin recurrir a ampliaciones, los faltantes de unas con los remanentes de otras.- Las partidas de erogaciones extraordinarias se destinarán a cubrir gastos urgentes de la administración que no pueden preverse en cuanto a su monto y época de pago.- ARTICULO SEXTO.- Las dependencias y entidades de la Administración Municipal, así como los organismos e instituciones particulares que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, están obligadas a rendir cuentas mensuales al Presidente Municipal, quien, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, ejercerá la supervisión que estime necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a los programas y presupuestos aprobados.- ARTICULO SEPTIMO.- La Dirección General de Programación y Presupuesto para el correcto ejercicio de las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos, examinará y aprobará, en su caso, todo documento que implique un compromiso de monto, por lo que toda erogación con cargo al propio presupuesto de egresos, deberá registrarse y controlarse previamente con las dependencias municipales a través del Sistema de Control Administrativo (SICAM).- ARTICULO OCTAVO.- Las partidas de este presupuesto serán ejercidas cuidando que la afectación no exceda a la asignación mensual que le correspondi al programa correspondiente, de acuerdo al calendario de egresos que para tal efecto determine la Dirección General de Programación y Presupuesto.- ARTICULO NOVENO.- Durante el ejercicio se buscará, finalizar la desincorporación de la administración directa municipal de aquellas entidades u organismos cuya operación puede encontrar mejores niveles de eficiencia, productividad y eficacia con esquemas propios de organización y cumplir de mejor manera con los objetivos sociales que le dan su razón de ser.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE HERMOSELLO, SONORA, MEXICO, SIENDO LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.



*Munoz*

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 1993**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las orientaciones, políticas y líneas de acción contenidas en el proyecto, responden a las demandas y aspiraciones de la ciudadanía, sin perder de vista la desaceleración de la economía en los últimos meses de 1992 ni las oportunidades que se abren con el Tratado de Libre Comercio, que exigen preparar la infraestructura y los servicios suficientes, acordes a las necesidades y retos que la modernización del aparato productivo demanda para estar en condiciones de competir en calidad y productividad con el exterior.

El criterio del Presupuesto de Egresos, en correspondencia con los propósitos económicos de la Federación y el Estado, se apega a los acuerdos del Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo, para reducir la inflación, promover el crecimiento de la economía y el empleo, fortalecer los salarios reales, elevar la calidad y la productividad, mantener una estricta disciplina en las finanzas públicas y, sobre todo, incrementar la canalización de recursos al gasto social.

El presente documento toma en cuenta que la actividad económica en el Municipio de Hermosillo es la más dinámica y de mayor solidez en la entidad, que su diversificación y el nivel tecnológico alcanzado en los últimos años, le ha permitido modificar su estructura productiva, destacando el fortalecimiento de actividades industriales y comerciales, aunque el sector primario requiere aún apoyos que le permitan superar problemas de descapitalización y estancamiento y avanzar hacia su consolidación.

Dignificar cada vez más el nivel de vida de la población es fundamental. Por ello, la Administración Municipal al formular el Presupuesto de Egresos 1993 enfatiza su compromiso de atender con prioridad las demandas de la comunidad, proporcionar más y mejores servicios públicos, facilitar el acceso a una vivienda digna, coadyuvar a mejorar los servicios de salud, educación y preservar el entorno ecológico, todo lo cual incide en el nivel de bienestar y la calidad de vida de la población.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1993, el Ayuntamiento de Hermosillo busca contribuir también a los propósitos del Plan Estatal de Desarrollo, y lograr que el gasto público sea el elemento más dinámico y eficaz de la acción de gobierno.

## 1. POLITICA DE GASTO PUBLICO

El Ayuntamiento de Hermosillo ratifica para este año su política de gasto público municipal, orientada a modificar la estructura tradicional del presupuesto, incrementando los recursos destinados a inversión y programas de concertación, para propiciar la aportación de recursos adicionales por parte de la Federación, el Estado y la propia comunidad, para impulsar de mejor manera el desarrollo del municipio y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de los hermosillenses.

La Administración Municipal mantendrá para 1993 en su política de gasto público, criterios estrictos de disciplina, racionalidad, austeridad, honestidad y transparencia en el ejercicio presupuestal, sin menoscabo del nivel de eficiencia que debe tener cada una de las dependencias.

## 2. OBJETIVOS

El Presupuesto de Egresos 1993 del H. Ayuntamiento de Hermosillo está orientado a fortalecer las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 1992 - 1994 para propiciar mejores condiciones de vida y oportunidades de desarrollo socioeconómico y político para todos los hermosillenses, sumando su esfuerzo colectivo, para lo cual el Ayuntamiento buscará:

- a. La Modernización de la Administración Municipal, para hacer de ella un instrumento eficaz del cambio, buscando la calidad total en su funcionamiento para lograr los objetivos del Desarrollo Municipal.
- b. El Fortalecimiento de la Vida Democrática, para que alcance su mayor y mejor expresión en la unidad, en el trabajo y en el respeto, que deben ser las características de una comunidad que va en busca de más calidad de vida y bienestar.
- c. Un Desarrollo Integral, Armónico y Equilibrado, que no privilegie a actividades o regiones a costa de otras, que constituya un proceso ordenado y programado, que no genere desequilibrios.
- d. Mayor Calidad de Vida y Bienestar Social para configurar un marco propicio en el que confluyan los distintos valores que dan identidad a los hermosillenses y permitan fortalecer y movilizar su conciencia de solidaridad social para dignificar su convivencia y,
- e. El Abatimiento de Rezagos Sociales, combatiendo la pobreza extrema y la marginación o aislamiento de grupos sociales para integrarlos cabalmente el Desarrollo Municipal como imperativo categórico.

### 3. METAS

El trabajo realizado durante 1992 cumplió satisfactoriamente con las metas comprometidas para el año en el Plan Municipal de Desarrollo, pues se alcanzaron cabalmente las de electrificación, limpieza, recolección de basura, alumbrado y seguridad pública y se superaron las de agua potable y drenaje y, aunque no se alcanzaron totalmente las de pavimentos y forestación, lo realizado en el período fue muy superior a lo hecho en varios años atrás.

En todo ello, fué fundamental el apoyo recibido de la Federación a través del Programa Nacional de Solidaridad y el apoyo del Estado con PROURBE, principalmente. Asimismo, el apoyo del H. Congreso del Estado que autorizó al Municipio la contratación de créditos por 41 mil millones para la realización de diversas acciones de obra pública y otros 22 mil 500 millones para equipamiento.

Para 1993, las metas siguen siendo las que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo y que se muestran en los cuadros No.1 y No.2. En todo caso, el esfuerzo del Ayuntamiento se adecuará a las condiciones del medio para mantener el ritmo en aquellas acciones donde se observa un cabal cumplimiento y fortalecerlo en aquellas donde por distintas circunstancias no se han podido lograr del todo las metas previstas.

### 4. PRESUPUESTO DE EGRESOS 1993

De acuerdo al presupuesto de Ingresos 1993 que le fue autorizado al H. Ayuntamiento de Hermosillo por el H. Congreso del Estado, su presupuesto de Egresos será de \$170,371,726,000.00 (170,371,726 N\$) que es 56% mayor al originalmente proyectado para 1992 y 15.5% más al cierre esperado en dicho ejercicio, que se estima en 147,533 millones de pesos.

### 5. DISTRIBUCION POR DEPENDENCIAS

Para 1993, el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se proyecta entre las distintas dependencias de la Administración Municipal, de la forma que se establece en el cuadro No.3.

Aún y cuando el incremento en el presupuesto total es altamente positivo, en números reales los aumentos a los presupuestos de cada dependencia se dan fundamentalmente en torno al índice de inflación esperada, integrándose en ellos los compromisos adquiridos durante el ejercicio por el arrendamiento financiero contratado para el equipamiento de la mayor parte de ellas.

CUADRO No. 1  
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 1993

METAS DE OPERACION

SERVICIO	ACCION	U DE MEDIDA	PROGRAMADAS 1992 - 1994	ALCANZADAS 1992	AVANCE %	METAS 1993
AGUA POTABLE	CONSTRUCCION	MTS./RED	38 000	12 000	32	18 000
	REHABILITACION	MTS./RED	16 500	17 000	103	8 000
	AMPLIACION	MTS./RED	20 000	15 900	80	8 000
	SUSTITUCION	TOMAS	5 600	7 000	125	2 000
DRENAJE SANITARIO	CONSTRUCCION	MTS./RED	20 000	6 821	34	10 000
	AMPLIACION	MTS./RED	8 000	19 000	238	3 000
	REHABILITACION	MTS./RED	2 500	6 700	268	1 000
AGUA RESIDUAL	CONSTRUCCION	PLANTA	1			1
VIALIDAD	EQUIPAMIENTO	ACCIONES	100	175	175	27
	SEÑALAMIENTO	KMS	250	155	62	100
	BANQUETAS	KMS	150	45	30	20
PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	MILES M2	3 000	850	28	1 000
	REHABILITACION	MILES M2	2 000	621	31	600
	CONSERVACION	MILES M2	5 000	2000	40	1 800
LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA	EQUIPAMIENTO	UNIDADES	70	86	123	12
	RELLENOS S.	UNIDADES	3	1	33	1
	BASURA	TONS./DIA	900	625	31	750
ALUMBRADO	REPOSICION	LUMINARIAS	18 400	14 500	39	8 400
DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCION	MTS./CANAL	2 600	1 600	62	800
ELECTRIFICACION	AMPLIACION	MTS./LINEAS	20 000	21 000	105	8 000
FORESTACION	PLANTACION	ARBOLES	450 000	55 000	12	200 000
DEPORTIVAS	CONST./REHAB.	UNIDAD	135	39	29	45
SEGURIDAD	EQUIPAMIENTO	UNIDAD	120	90	75	60



**CUADRO No. 2**  
**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 1993**

**METAS DE RESULTADO**

SERVICIO	U. DE MEDIDA	AL INICIO PERIODO	PROGRAMADAS 1992 - 1994	ALCANZADA 1992	AVANCE %	METAS 1993
<b>EQUIPAMIENTO URBANO</b>						
AGUA POTABLE	% COBERTURA	96	98	97	50	97
<b>DRENAJE</b>						
SANITARIO	% COBERTURA	86	90	87	25	88
PLUVIAL	% COBERTURA	8	40	9	3	25
<b>CALLES Y AVENIDAS</b>						
VIALIDAD	% COBERTURA	40	70	65	83	65
PAVIMENTACION	% COBERTURA	62	85	68	26	80
<b>RECOLECCION DE BASURA</b>						
DOMICILIARIA	% COBERTURA	90	98	83	38	96
COMERCIAL	% COBERTURA	60	85	65	20	80
ESCOLAR	% COBERTURA	15	65	25	20	50
<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>						
ALUMBRADO	% COBERTURA	85	95	85	0	90
ELECTRIFICACION	% COBERTURA	96	98	98	100	98
<b>MEDIO AMBIENTE</b>						
FORESTACION	ARBOL/HAB.	1/5	1/1	1/4	6	1/2
DEPORTE	UNIDAD/HAB.	1/700	1/500	1/700	0	1/600
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>						
AGENTES	ELEMENTO/HAB.	1/1150	1/1000	1/1150	0	1/1050
EQUIPO	PATRULLA/HAB.	1/2750	1/2000	1/2200	66	1/2200

CUADRO No.3  
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 1993  
DISTRIBUCION POR DEPENDENCIAS

No	NOMBRE	PRESUPUESTO 1992 (%)	PRESUPUESTO (NUEVOS PESOS )	1993 (%)
01	H. AYUNTAMIENTO	0.7	781 929	0.5
02	SINDICATURA	0.6	1 711 175	1.0
03	PRESIDENCIA	0.9	1 810 701	1.1
04	CONTRALORIA	0.7	1 439 147	0.8
05	COMUNICACION SOCIAL	1.6	2 243 222	1.3
06	PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	1.6	3 407 236	2.0
07	SECRETARIA	3.1	3 617 510	2.1
08	TESORERIA	15.6	12 787 129	7.5
09	SEGURIDAD PUBLICA	13.6	18 502 711	10.9
10	OBRA PUBLICAS	11.7	18 452 429	10.9
11	SERVICIOS PUBLICOS	16.3	21 251 958	12.5
12	OFICIALIA MAYOR	9.8	15 945 794	9.3
13	ORGANIZACION SOCIAL	3.2	2 967 430	1.7
14	COORD. DE CONSEJOS CIUDADANOS	0.7	1 120 156	0.7
15	MTTO. Y FORESTACION URBANA	4.9	7 088 618	4.1
16	PLANEACION Y DES. URBANO	2.7	3 643 173	2.1
17	INSTITUTO DEL DEPORTE	1.1	1 732 751	1.0
18	D.I.F.	1.8	2 490 471	1.5
19	DIRECCION JURIDICA	0.2	287 368	0.2
20	DESARROLLO ECONOMICO	0.6	1 135 329	0.7
40	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	8.6	47 955 489	28.1
TOTAL		100.0	170 371 726	100.0

Lo anterior, es lo que permite aumentar de manera considerable la previsión de recursos (Erogaciones Extraordinarias) para pago de deuda pública, hacer frente a posibles contingencias durante el ejercicio presupuestal y sobre todo disponer de recursos para cubrir parcialmente pasivos que se vienen arrastrando derivados de ejercicios anteriores, concertar la realización de obras nuevas y complementar el equipamiento para una mejor prestación de los servicios que competen al municipio. En esto último, basta destacar que la previsión para estos conceptos es el triple de lo proyectado en el ejercicio anterior.

## 6. DISTRIBUCION POR OBJETO DEL GASTO

Para 1993, la estructura por Objeto del Gasto del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se proyecta de la siguiente forma.

CUADRO No. 4  
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 1993  
DISTRIBUCION POR OBJETO DEL GASTO

CAPITULO	CONCEPTO (S)	PRESUPUESTO 1992 (%)	PRESUPUESTO 1993 (NUEVOS PESOS)	%
1000	Servicios Personales	38.0	54 955 429	32.26
2000	Materiales y Suministros	10.8	11 237 803	6.59
3000	Servicios Generales	19.6	36 673 544	21.53
4000	Transferencias	6.3	7 029 910	4.13
5000	Adquisiciones	1.8	5 541 187	3.25
6000	Inversion	5.0	21 513 541	12.63
8000	Erogaciones Extraordinarias	6.8	7 500 000	4.40
9000	Deuda Pública	11.7	25 920 312	15.21
TOTAL		100.0	170 371 726	100.00

La distribución del presupuesto de egresos 1993, por objeto del gasto, se hizo también considerando, el comportamiento del ejercicio de 1992, el índice de inflación esperado, y sobretodo, los compromisos adquiridos por equipamiento y realización de obras así como otros adeudos en tránsito que se consideraron irreductibles a partir de lo cual se definieron los techos financieros a ejercer en cada capítulo.

A partir de ello, el presupuesto municipal muestra ya avances más significativos en el cumplimiento de las políticas y estrategias de Gasto Público del Plan Municipal de Desarrollo, por cuanto a que el gasto de operación se ha contenido en favor del gasto de inversión que para el ejercicio de 1993 ve duplicada su previsión original con relación de 1992.

### 6.1 Servicios Personales

En el Renglón de Servicios Personales, el Presupuesto de Egresos 1993 del Ayuntamiento de Hermosillo contempla un gasto de 54,955.4 millones de pesos (54'955,429 N\$) que son 32.26% del total y que comparativamente al porcentaje de participación de 1992 (38% proyectado) es menor en 5.7% lo que significa que poco a poco se va descargando el peso de este capítulo en favor de gasto en equipamiento e inversión en obra pública, lo que es una línea de acción prioritaria en la estrategia del gasto público Municipal que plantea el Plan Municipal de Desarrollo 1992 - 1994.

En tanto que la plantilla total de personal recibida de la anterior administración fué de 3053 trabajadores, actualmente es de 3122. Y aunque son 69 más, hay que destacar que los aumentos se han dado fundamentalmente en el personal de lista de raya de obras públicas, mantenimiento y forestación y servicios públicos, pues el personal de base por el contrario ha disminuido en 120 plazas.

### 6.2 Materiales y Suministros

En tanto que en 1992 este capítulo represento el 10.84 % del presupuesto del Municipio, para 1993, con un monto de 11,237.8 millones (11'237,803 N\$) representa el 6.59% con una reducción efectiva más de 5% en su monto con relación al ejercicio actual.

En ese sentido, se busca un mayor esfuerzo de las Dependencias Municipales para optimizar el ejercicio presupuestal en las partidas que integran este capítulo sobretudo en los renglones de material de oficina, combustible y lubricantes, partidas éstas últimas integradas como irreductibles dentro del presupuesto.

### 6.3 Servicios Generales

Contrario al capítulo anterior, el monto en servicios generales se incrementa en un 71.3% con relación a lo proyectado en 1992, lo que hace que su índice de participación en el presupuesto total del Ayuntamiento pase de 19.6% a 21.53% al contemplarse un monto por \$36,673.5 millones de pesos (36 673 545 N\$). Lo anterior en virtud de que en este capítulo se incluyen las partidas de arrendamiento de maquinaria y equipo, donde está presupuestado el pago (35.7%) de los arrendamientos financieros contratados con OBSA para equipamiento que contaron con el aval del Ejecutivo Estatal y la autorización del H. Congreso del Estado.

Es decir, en realidad el monto real presupuestado para servicios generales sólo crece en un 10% aproximadamente, de donde en todo caso algunas de las dependencias que han solicitado recursos para complementar su equipamiento, habrían de descontar el costo financiero que implica ello mediante su adquisición por arrendamiento financiero.

#### **6.4 Transferencias**

En 1992, el monto asignado al capítulo de transferencias representó el 6.28% del presupuesto total del Municipio. En 1993, representa el 4.13% de éste.

En este aspecto, es de destacar que en 1993 se seguirá con el proyecto de lograr una total desincorporación de la administración directa Municipal, de: Panteones, Rastro, DIF e Instituto del Deporte buscando autosuficiencia financiera total y mayor efectividad en sus programas.

#### **6.5 Adquisiciones**

En el capítulo de adquisiciones, está considerada una previsión de 5,541.2 millones de pesos (5'541,187 N\$) equivalentes al 3.25% del presupuesto total del Municipio para financiar parcialmente el equipamiento complementario, de las Direcciones de Servicios Públicos, Mantenimiento y Forestación, Planeación y Desarrollo Urbano y Tesorería, entre otras. En este aspecto, se pretende manejar, al igual que este año un arrendamiento financiero con tal fin, a 2 ó 3 años, por lo que en todo caso las dependencias en cuestión ajustarán el ejercicio del mismo para poder cumplir en tiempo y forma con él.

#### **6.6 Inversiones**

En este capítulo, en el que en 1992 se incluyó únicamente el 5% del Presupuesto de Egresos del Municipio y que con la autorización del Congreso se ejercieron 41 mil millones con recursos crediticios, para 1993 se han presupuestado 21'513,541 nuevos pesos, de los cuales un 50% son para cubrir obras en proceso y el resto para nuevos proyectos en obras a concertar.

Es decir, el 12.63% del presupuesto de Egresos de 1993 se destina en forma directa a obra pública, lo que en números absolutos significa casi cuatro veces lo proyectado originalmente (5,448.5 millones) a este concepto en 1992. El doble en números relativos.

### 6.7 Erogaciones Extraordinarias

Dentro de este capítulo, del presupuesto de Egresos 1993 del Municipio se contemplan \$7,500 millones de pesos (7'500,000.00 N\$) que representan el 4.4% del total, para atender posibles contingencias y/o incrementos del mismo, estimular el desarrollo de obra pública en el municipio en forma concertada con la sociedad, mejorar el equipamiento de la administración municipal para ampliar su cobertura en los servicios públicos así como para apoyar la organización social para el trabajo productivo.

### 6.8 Deuda Pública

En este capítulo, el Presupuesto de Egresos Municipal contempla una erogación por 25920.3 millones de pesos que representan el 15.2% del total y son en números absolutos poco más del doble de lo proyectado en el ejercicio anterior, para cubrir la parte correspondiente a la Deuda Pública contraída por el Ayuntamiento con la autorización previa del H. Cabildo y el H. Congreso del Estado para equipamiento e infraestructura social.

De ellos, para 1993, en el presupuesto de egresos del Ayuntamiento se tienen 10,479.3 millones (40.4% de la erogación prevista) para pagos a Banobras, de los cuales el 68.4% corresponden a adeudos vencidos y recibidos de la administración anterior, en tanto que el 31.6% restante son pagos por crédito contraído por esta administración para equipamiento de las áreas de servicios, obras públicas y mantenimiento y forestación.

Asimismo, se tienen 15441 millones (59.6%) con la Banca privada para cubrir pasivos contraídos por esta administración por la realización de diversas acciones de inversión en obra pública, entre las que destaca la modernización del alumbrado público de Hermosillo con la sustitución de 14500 lámparas que vendrán a generar una sensible economía en el consumo de energía en la prestación de este servicio, que sólo en 1991 tuvo un déficit de más de 3 mil millones de pesos, posibilitando el ahorro en el mediano plazo pagar el servicio y el crédito de referencia, para reencontrar un equilibrio adecuado entre el costo por la energía utilizada en el servicio y el importe por el derecho de alumbrado público recibido.

### 7. Gasto Social

El presente año, la administración municipal mantiene su política de destinar la mayor parte del presupuesto al gasto social, de tal forma que del 83% de los recursos que se aplicarán en 1993, se canalizan a acciones en materia de servicios públicos, protección ambiental, seguridad pública, infraestructura y programas asistenciales y de organización social.

**CUADRO NO. 5**  
**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 1993**  
**DISTRIBUCION POR DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO**  
**( NUEVOS PESOS )**

CLAVE	DEPENDENCIA	TOTAL 1993	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIA	5000 MUEBLES E INMUEBLES	6000 INVERSION	8000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	9000 DEUDA PUBLICA
01	H. AYUNTAMIENTO	781.929	646.741	56.686	78.500					
02	SINDICATURA	1.711.175	1.363.619	169.415	151.941		6.000			
03	PRESIDENCIA	1.810.701	1.012.101	112.740	610.660	70.000	5.000			
04	CONTRALORIA	1.438.147	1.209.644	37.582	191.721					
05	COMUNICACION SOCIAL	2.243.222	662.626	117.194	1.233.400		10.000			
06	PROGRAMACION Y PPTO.	3.407.236	2.065.191	134.609	573.650		102.282	531.504		
07	SECRETARIA	3.617.510	2.567.675	247.067	544.936	237.600				
08	TESORERIA	12.767.129	3.954.965	772.209	7.409.250		650.705			
09	SEGURIDAD PUBLICA	16.602.711	11.623.634	2.523.055	4.396.122					
10	OBRA PUBLICAS	16.452.429	3.669.778	654.006	6.229.363			7.669.280		
11	SERVICIOS PUBLICOS	21.251.956	6.626.251	3.166.042	9.333.745			1.905.920		
12	OFICIALIA MAYOR	15.946.794	10.170.363	1.206.365	2.469.647	1.918.969	160.200			
13	ORGANIZACION SOCIAL	2.967.430	2.166.567	196.043	599.800					
14	COORD. DE CONS. CIUDADANOS	1.120.166	690.466	102.931	275.368	12.000		39.331		
15	MATTO. Y FORESTACION URBANA	7.066.616	3.673.657	606.134	1.453.313	568.119		366.395		
16	PLANEACION Y DES. URBANO	3.643.173	1.714.765	616.665	994.766			316.954		
17	INSTITUTO DEL DEPORTE	1.732.761				1.732.761				
18	D.I.F.	2.490.471				2.490.471				
19	DIRECCION JURIDICA	267.366	219.337	16.141	51.890					
21	DESARROLLO ECONOMICO	1.136.329	282.467	60.662	96.000		7.000	700.000		
40	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	47.955.489					4.600.000	8.935.177	7.500.000	26.920.312
<b>TOTAL</b>		<b>170.371.726</b>	<b>54.955.429</b>	<b>11.237.803</b>	<b>36.673.544</b>	<b>7.029.910</b>	<b>5.541.187</b>	<b>21.513.541</b>	<b>7.500.000</b>	<b>26.920.312</b>

### Distribucion del Gasto

Con el propósito de mejorar la calidad de la prestación y atender la creciente demanda de los servicios de limpieza, recolección de basura y alumbrado público, la asignación presupuestal prevista es de 21'251,958 nuevos pesos, que implica un incremento de 19.4% respecto al año anterior, que fue de 17,795.8 millones de pesos.

En materia de seguridad pública, se destina un presupuesto de 18'502,711 nuevos pesos, con lo que se incrementan los recursos de esta área en un 24.3%, contemplándose acciones para mejorar el servicio en beneficio de la comunidad, tanto en lo que respecta a preparación del personal, como en equipamiento.

Las expectativas de desarrollo de Hermosillo se ven multiplicadas con la aplicación del Tratado del Libre Comercio a partir de 1994, por lo que debe reafirmarse como ciudad moderna que pueda aprovechar las oportunidades de la nueva dinámica económica. Para ello deberán llevarse a cabo los programas y acciones que se requieran para contar con la infraestructura, los servicios y la vialidad que impone el ritmo creciente de sus actividades. En particular, resulta impostergable incrementar las acciones en materia de vialidad, pues es imperioso imponer orden y control al tránsito vehicular ciudadano.

En ese sentido, para mantener y ampliar la infraestructura requerida por la creciente planta productiva y cubrir las necesidades de infraestructura social que demanda la comunidad, en el presupuesto de egresos se prevén recursos por 61'830,195 nuevos pesos, que significan un incremento de 142% respecto a 1992 y contemplan el pago de créditos contraídos para la ejecución de obra pública y adquisición de equipo. Cabe precisar que los recursos en el rubro de vialidad son del orden de 3'643,173 nuevos pesos.

Para la protección del medio-ambiente y la ecología, se contemplan programas y acciones orientados a mejorar el entorno, destacando las tareas de mantenimiento de áreas verdes forestación y preservación de recursos naturales, previéndose una asignación anual de 7'088,618 nuevos pesos, que representa un aumento de 38.2% para este ejercicio.

A fin de coadyuvar al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar social de los hermosillenses, el 19% del presupuesto de 1993 está orientado a promover la organización social, programas asistenciales, deportivos y recreativos, así como apoyos a la creación y desarrollo de micro empresas productivas así como la previsión de recursos para mayor equipamiento y la concertación de obras convenidas.



Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**A C U E R D O**  
**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1993**

**ARTICULO 1°.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hermosillo que regirá durante el ejercicio fiscal de 1993 asciende a la cantidad de 170 millones 371 mil 726 nuevos pesos.

**ARTICULO 2°.-** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente forma:

H. AYUNTAMIENTO	781 929	0.5
SINDICATURA	1 711 175	1.0
PRESIDENCIA	1 810 701	1.1
CONTRALORIA	1 439 147	0.8
COMUNICACION SOCIAL	2 243 222	1.3
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	3 407 236	2.0
SECRETARIA	3 617 510	2.1
TESORERIA	12 787 129	7.5
SEGURIDAD PUBLICA	18 502 711	10.9
OBRAS PUBLICAS	18 452 429	10.9
SERVICIOS PUBLICOS	21 251 958	12.5
OFICIALIA MAYOR	15 945 794	9.3
ORGANIZACION SOCIAL	2 967 430	1.7
COORD. DE CONSEJOS CIUDADANOS	1 120 156	0.7
MTTO. Y FORESTACION URBANA	7 088 618	4.1
PLANEACION Y DES. URBANO	3 643 173	2.1
INSTITUTO DEL DEPORTE	1 732 751	1.0
D.I.F.	2 490 471	1.5
DIRECCION JURIDICA	287 368	0.2
DESARROLLO ECONOMICO	1 135 329	0.7
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	47 955 489	28.1
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>170 371 726</b>	<b>100.0</b>

**ARTICULO 3°.-** De acuerdo a la clasificación económica, el presupuesto de egresos para 1993 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

Servicios Personales	54 955 429	32.26
Materiales y Suministros	11 237 803	6.59
Servicios Generales	36 673 544	21.53
Transferencias	7 029 910	4.13
Adquisiciones	5 541 187	3.25
Inversión	21 513 541	12.63
Erogaciones Extraordinarias	7 500 000	4.40
Deuda Pública	25 920 312	15.21
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>	<b>170 371 726</b>	<b>100.00</b>

**ARTICULO 4°.-** Los sueldos y otros gastos cuyo pago haya quedado pendiente al 31 de diciembre de 1992, se liquidarán durante el ejercicio 1993.

**ARTICULO 5°.-** Se faculta al Presidente Municipal para que, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, efectúe, entre las partidas del presupuesto de egresos, las transferencias necesarias, para compensar, sin recurrir a ampliaciones, los faltantes de unas con los remanentes de otras.

Las partidas de erogaciones extraordinarias se destinarán a cubrir gastos urgentes de la administración que no pueden preverse en cuanto a su monto y época de pago.

**ARTICULO 6°.-** Las dependencias y entidades de la Administración Municipal, así como los organismos e instituciones particulares que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, están obligadas a rendir cuentas mensuales al Presidente Municipal, quién, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, ejercerá la supervisión que estime necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a los programas y presupuestos aprobados.

**ARTICULO 7°.-** La Dirección General de Programación y Presupuesto para el correcto ejercicio de las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos, examinará y aprobará, en su caso, todo documento que implique un compromiso de gasto, por lo que toda erogación con cargo al propio presupuesto de egresos, deberá registrarse y controlarse previamente con las dependencias municipales a través del Sistema de Control Administrativo (SICAM).

**ARTICULO 8°.-** Las partidas de este presupuesto serán ejercidas cuidando que la afectación no exceda a la asignación mensual que le corresponda al programa correspondiente, de acuerdo al calendario de egresos que para tal efecto determine la Dirección General de Programación y Presupuesto.

**ARTICULO 9°.-** Durante el ejercicio se buscará, finiquitar la desincorporación de la administración directa municipal de aquellas entidades u organismos cuya operación puede encontrar mejores niveles de eficiencia, productividad y eficacia con esquemas propios de organización y cumplir de mejor manera con los objetivos sociales que le dan su razón de ser.

14

**T R A N S I T O R I O**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero de 1993.

EL SUSCRITO, LICENCIADO RODOLFO MORENO DURAZO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA,

## C E R T I F I C A :

QUE EN EL ACTA NUMERO 29 (VEINTINUEVE) DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1992, OBRA EL SIGUIENTE: "ACUERDO UNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 134, FRACCION XXII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y 37, FRACCION XXIII DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA PARA ESTE MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, MISMO QUE QUEDA SUJETO A LO SIGUIENTE:

ARTICULO 19 EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1993, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE M\$ 39'770,805 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO NUEVOS PESOS)

ARTICULO 20 PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS ERRORES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE FORMA:

### EL MUNICIPIO DE NOGALES

H. AYUNTAMIENTO	N\$ 450,360
SINDICATURA	N\$ 480,644
PRESIDENCIA MUNICIPAL	N\$ 1'481,383
COMITE INTERNO DE ADMINISTRACION	N\$ 7'019,038
COMUNICACION SOCIAL	N\$ 861,966
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	N\$ 189,245
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	N\$ 2'121,749
TESORERIA MUNICIPAL	N\$ 1'102,913
SERVICIOS PUBLICOS	N\$10'468,576
SEGURIDAD PUBLICA	N\$ 6'540,037
CULTURA Y BIENESTAR	N\$ 667,511
PLANEACION Y CONTROL DEL DESARROLLO URBANO	N\$ 956,324

INFRAESTRUCTURA URBANA  
OFICIALIA MAYOR

N\$ 4'876,017

N\$ 2'555,042

TOTAL PRESUPUESTO

N\$39'770,805

ARTICULO 39 DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1993 SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES CAPITULOS:

SERVICIOS PERSONALES	N\$ 14'714,504
MATERIALES Y SUMINISTROS	N\$ 6'121,248
SERVICIOS GENERALES	N\$ 6'413,986
TRANSFERENCIAS	N\$ 778,202
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	N\$ 1'003,827
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	N\$ 3'720,000
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	N\$ 6'250,658
DEUDA PUBLICA	N\$ 768,380
TOTAL PRESUPUESTO	N\$ 39'770,805

ARTICULO 40 EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS, COSTOS, UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION Y PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, INTEGRANDO LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS QUE ARROJAN LOS TOTALES DEL GASTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO Y QUE CONFORME A LA CLASIFICACION SECTORIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1992-1994, SE DISTRIBUYE COMO SIGUE:

ASISTENCIA SOCIAL

N\$ 410,843

DESARROLLO URBANO

N\$ 5'172,341

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	N\$ 17'334,505
CULTURA	N\$ 388,148
DEPORTE	N\$ 1'010,765
ADMINISTRACION	N\$ 8'435,165
NO ASIGNABLE POR SECTOR	N\$ 7'019,038

TOTAL PRESUPUESTO N\$ 39'770,805

ARTICULO 59 LOS BUELDOS Y OTROS GASTOS QUE HAYAN QUEDADO PENDIENTES EN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SE LIQUIDARAN EN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ARTICULO 69 SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DURANTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EFECTUE ENTRE LAS PARTIDAS DE SUMA ALZADA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS TRANSFERENCIAS QUE EL PROPIO PRESIDENTE MUNICIPAL ESTIME NECESARIAS, PARA COMPENSAR SIN RECURRIR A AMPLIACIONES LOS FALTANTES DE UNAS CON LOS REMANENTES DE OTRAS, LAS MODIFICACIONES DE DIGNAS TRANSFERENCIAS ORIGENEN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERAN PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACUERDO RESPECTIVO.

## H. NOGALES, SON.

LAS PARTIDAS DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS, SE DESTINARAN A CUBRIR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACION QUE NO PUEDEN PREVERSE EN CUANTO A SU MONTO Y EPOCA DE PAGO.

ARTICULO 79 TODAS AQUELLAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO Y DEMAS ORGANISMOS QUE RECIBAN DEL MISMO CUALQUIER AYUDA ECONOMICA PARA SU SOSTENIMIENTO Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN, ESTAN OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN EJERCERA LA SUPERVISION QUE ESTIME NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS.

ARTICULO 89 PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARA, APROBARA Y REGISTRARA, EN SU CASO, TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL QUE COMPROMETA SU CREDITO, POR LO TANTO, TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UNA EROGACION CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE POR LA DEPENDENCIA MENCIONADA.

ARTICULO 90 LAS PARTIDAS DEL PRESENTE PRESUPUESTO SERAN EJERCIDAS CUIDANDO DE QUE LA AFECTACION NO EXCEDA DE LA PROPORCION MENSUAL QUE LE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE EGRESOS RESPECTIVO.

### T R A N S I T O R I O

UNICO EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

REMITASE EL PRESENTE ACUERDO, SU EXPOSICION DE MOTIVOS, EL RESUMEN ADMINISTRATIVO, LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, LA CLASIFICACION BECTORIAL Y EL RESUMEN PROGRAMATICO, A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL". DOY FE.

ESTA CERTIFICACION SE HACE EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 35 Y 62, FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN LA HEROICA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, MEXICO, A LOS 30 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

*[Firma manuscrita]*



## EXPOSICION DE MOTIVOS

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, FUE UN AÑO DE SIGNIFICATIVOS AVANCES EN LA CONSECUICION DE LOS OBJETIVOS SOCIALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO EN ESTE AÑO EN FORMA DIRECTA POR EL MUNICIPIO, DE MANERA COORDINADA CON LOS OTROS NIVELES DE GOBIERNO Y CONCERTADA CON LA COMUNIDAD NOGALENSE, PERMITIERON ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL.

ASI; MERCED A LOS ESFUERZOS DEL MUNICIPIO, DURANTE 1992 SE LOGRO DISMINUIR EN GRAN MEDIDA EL ALTO REZAGO QUE EN SU ATENCION PRESENTABAN DESDE AÑOS ATRAS ALGUNOS SERVICIOS PUBLICOS, COMO SON LOS CASOS DE LIMPIA Y SEGURIDAD PUBLICA, DE TAL SUERTE, QUE HOY LOS NOGALENSES CUENTAN CON UNOS SERVICIOS QUE LES SON PRESTADOS CON MAYOR OPORTUNIDAD Y CON MAS EFICIENCIA.

EL ESFUERZO SOLIDARIO ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD NOGALENSE, POR SU PARTE, POSIBILITO LA REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS Y URBANA EN GENERAL, DE MANERA TAL, QUE SE MEJORO LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y SE LOGRO AMPLIAR SU COBERTURA A UNA MAYOR POBLACION EN LOS RENGLONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ELECTRIFICACION Y PAVIMENTACIONES, PRINCIPALMENTE.

CONSOLIDAR ESTOS LOGROS, ASI COMO AVANZAR EN LA ATENCION DE LOS OTROS REZAGOS Y DE LAS NUEVAS DEMANDAS DE LA COMUNIDAD, ES EL OBJETIVO GENERAL QUE PERSEGUIRA LA POLITICA PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE NOGALES PARA 1993, CUYO INSTRUMENTO DE EJECUCION, SE EXPRESA A TRAVES DEL PRESENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS:

PARTICULARMENTE, LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS QUE BUSCARA LA POLITICA PRESUPUESTAL MEDIANTE ESTE PROYECTO, QUE ASCIENDE A 39 MILLONES 770 MIL 805 NUEVOS PESOS, SON LOS SIGUIENTES:

- 1.- INCREMENTAR LOS INDICES DE ATENCION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y AVANZAR EN EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD.

ALCANZAR ESTE OBJETIVO SIGNIFICA, POR UNA PARTE, --

QUE SE BUSCARA INCREMENTAR LOS INDICES DE ATENCION DE AQUELLOS SERVICIOS PUBLICOS QUE PRESENTAN MAYORES REZAGOS, Y POR OTRA, ENFATIZAR EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CON INDICES SATISFACTORIOS. Acc

ASI, PARA LOGRAR EL OBJETIVO ESPECIFICO, EL PROGRAMA DE GASTO DESTINA A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 17 MILLONES 334 MIL 505 NUEVOS PESOS, QUE SIGNIFICAN EL 43.5 POR CIENTO DEL GASTO TOTAL PROGRAMABLE. DESTACAN, LOS SERVICIOS DE LIMPIA, CON EL 12.7 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO TOTAL, SEGURIDAD PUBLICA, CON EL 16.4 POR CIENTO, Y ALUMBRADO PUBLICO, CON EL 9.8 POR CIENTO.

2. - CONSERVAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON UNA MAYOR PARTICIPACION DE LOS OTROS NIVELES DE GOBIERNO Y DE LA COMUNIDAD NOGALENSE.

ANTE LAS ESCASAS POSIBILIDADES FINANCIERAS QUE PRESENTA EL MUNICIPIO, ES IMPERATIVO LOGRAR UNA MAYOR PARTICIPACION DE LOS OTROS NIVELES DE GOBIERNO Y DE LA COMUNIDAD NOGALENSE A FIN DE AMPLIAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA ATENCION DE LAS DEMANDAS SOCIALES.

CON ESTA ORIENTACION, EL PROGRAMA DE GASTO PREVE 11 MILLONES 422 MIL 999 NUEVOS PESOS PARA DESARROLLO URBANO, DE LOS CUALES 5 MILLONES 172 MIL 345 NUEVOS PESOS SON GASTO PROGRAMABLE EN EL SECTOR E INCLUYEN EL 71.9 POR CIENTO PARA OBRA DIRECTA; LOS RESTANTES 6 MILLONES 250 MIL 658 NUEVOS PESOS, POR SU PARTE, SERAN APLICADOS COMO EROGACIONES EXTRAORDINARIAS EN LA REALIZACION DE OBRAS CONVENIDAS Y CONCERTADAS.

3. - AMPLIAR LOS BENEFICIOS DE LA ASISTENCIA SOCIAL, LA CULTURA Y EL DEPORTE.

PARA LA CONSECUION DE ESTE OBJETIVO, EL PROGRAMA DE GASTO ASIGNA UN MILLON 809 MIL 756 NUEVOS PESOS DE LOS CUALES EL 22.7 POR CIENTO SE DESTINARAN A LA ASISTENCIA SOCIAL, 21.4 POR CIENTO A LA CULTURA Y EL 55.9 AL DEPORTE.



4. - CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN FORMA MAS EFICIENTE.

GARANTIZAR LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN FORMA MAS EFICIENTE, IMPLICA FUNDAMENTALMENTE, POR UNA PARTE, ASEGURAR LA PERMANENCIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, YA QUE ESTOS REPRESENTAN EL BRAZO EJECUTOR DE TODA ACCION QUE SE PREVE LLEVARA A CABO, Y POR OTRA, QUE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS SE HAGA CON ESTRICTOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, HABIDA CUENTA QUE SIGNIFICAN UN ALTOPORCENTAJE EN LOS COSTOS DE LOS PROGRAMAS.

PARA CONTRIBUIR A LO ANTERIOR, EL PROGRAMA DE GASTO PARA 1993 PREVE 14 MILLONES 714 MIL 504 NUEVOS PESOS PARA PAGOS DE SERVICIOS PERSONALES Y SUS CORRESPONDIENTES PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL, RECURSOS ESTOS QUE CONTEMPLAN EL MEJORAMIENTO DE LAS PERCEPCIONES, TANTO DE SALARIO MINIMO, COMO CONTRACTUALES DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES, ASI COMO LA CREACION DE 54 NUEVAS PLAZAS ESTRICTAMENTE PRIORITARIAS.

EN SINTESIS, ESTE ES EL PROYECTO DE GASTO QUE EL AYUNTAMIENTO DE NOGALES PREVE PARA 1993, MISMO QUE SE SOMETE A LA APROBACION DE ESTA HONORABLE REPRESENTACION POPULAR, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCION XXII DEL ARTICULO 136 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 1993  
 RESUMEN ADMINISTRATIVO

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO
01	H. AYUNTAMIENTO	N\$ 450,360
02	SINDICATURA	N\$ 480,644
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	N\$ 1'481,383
04	C. I. D. A. P.	N\$ 7'019,038
05	COMUNICACION SOCIAL	N\$ 861,966
06	PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	N\$ 189,245
07	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	N\$ 2'121,749
08	TESORERIA MUNICIPAL	N\$ 1'102,913
09	SERVICIOS PUBLICOS	N\$10'468,576
10	SEGURIDAD PUBLICA	N\$ 6'540,037
11	CULTURA Y BIENESTAR	N\$ 667,511
12	PLANEACION Y CONTROL DEL DESARROLLO URBANO	N\$ 956,324
13	INFRAESTRUCTURA URBANA	N\$ 4'876,017
14	OFICIALIA MAYOR	N\$ 2'555,042
T O T A L --->>>		N\$39'770,805

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

FRESUPUESTO DE EGRESOS 1993

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	N\$ 14' 714, 504
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	N\$ 6' 121, 248
3000	SERVICIOS GENERALES	N\$ 6' 413, 986
4000	TRANSFERENCIAS	N\$ 778, 202
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	N\$ 1' 003, 827
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	N\$ 3' 720, 000
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	N\$ 6' 250, 658
9000	DEUDA PUBLICA	N\$ 768, 380
	TOTAL ---->>>>	N\$ 39' 770, 805

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 1993  
 CLASIFICACION SECTORIAL

S E C T O R	PRESUPUESTO
ASISTENCIA SOCIAL	N\$ 410,843
DESARROLLO URBANO	N\$ 5'172,341
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	N\$ 17'334,505
CULTURA	N\$ 388,148
DEPORTE	N\$ 1'010,765
ADMINISTRACION	N\$ 8'435,165
NO ASIGNABLE POR SECTOR	N\$ 7'019,038
TOTAL ----->>>	N\$ 39'770,805

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 1993  
 RESUMEN PROGRAMATICO

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO
6B	PRESERVACION Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CIVICAS	N\$ 116,763
2D	PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS-HUMANOS	N\$ 601,035
3D	PLANEACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO URBANO	N\$ 726,940
5H	PRESERVACION, IMPULSO Y DIFUSION DE LA CULTURA	N\$ 180,254
2L	MEJORAMIENTO URBANO	N\$ 11'340,280
3L	TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS	N\$ 1'658,825
5P	PROMOCION AL DEPORTE	N\$ 350,765
5Q	INSTALACIONES DEPORTIVAS	N\$ 660,000
6Q	PLANEACION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL	N\$ 567,088
3R	SUELO URBANO	N\$ 70,118
A7	ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS	N\$ 1'073,384
D1	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	N\$ 205,290
F5	FOMENTO AGROINDUSTRIAL	N\$ 325,892
AA	ACCION LEGISLATIVA	N\$ 450,360
AF	ATENCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y APOYO TECNICO	N\$ 679,310
AG	APOYO ADMINISTRATIVO	N\$ 11'491,119
AI	ADMINISTRACION INTERNA	N\$ 489,385

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL  
1993**

MUNICIPIO: ARLETT, SINDORA

OBJETIVOS	METAS	DEPENDENCIA
REUNIRSE PERIODICAMENTE EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO SE REQUIERA A FIN DE DISCUTIR Y APROBAR LEYES Y REGLAMENTOS DE ALCANCE MUNICIPAL, ASI COMO VIGILAR PERMANENTEMENTE LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	EFECTUAR SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CON EL FIN DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL.	CABILDO
COORDINAR LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1991-1993 Y LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO.	PRESIDIR REUNIONES DE CABILDO Y EJECUTAR ACUERDOS TURNADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO.	PRESIDENCIA MUNICIPAL
COORDINAR Y ATENDER ACTIVIDADES ENCOMENDADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y VIGILAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.	ESTABLECER UN SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION DE ACUERDOS TOMADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO.	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRAR LA POLITICA FISCAL MUNICIPAL IMPULSANDO UNA RECAUDACION ORDENADA TENIENDO COMO OBJETIVO EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES. ASI COMO COORDINAR LA EJECUCION DE PROGRAMAS CONVENIDOS CON DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES.	ESTABLECER UN EFICIENTE SISTEMA DE RECAUDACION COMO LO ESTABLECE LA LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS.	TESORERIA MUNICIPAL
PROPORCIONAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA A TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD PROCURANDO LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA GARANTIZAR LA TRANQUILIDAD SOCIAL.	PROPORCIONAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA POLICIA, TANTO EN LA CABECERA MUNICIPAL COMO EN LAS COMISARIAS Y DELEGACIONES.	SEGURIDAD PUBLICA
EFICIENTAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ESTABLECIENDO ACUERDOS CON LA CIUDADANIA EN PROCURACION DEL BIEN COMUN.	ATENDER EFICIENTEMENTE LOS SERVICIOS DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA, ALUMBRADO PUBLICO, PLAZAS, PARQUES Y JARDINES, MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, PANTEONES, ETC.	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
COLABORAR CON EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA REALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y PROPORCIONAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN COMISARIAS Y DELEGACIONES.	COORDINAR ACCIONES CON EL JEFE DE POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL A FIN DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA.	COMISARIAS Y DELEGACIONES

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

P.E.M. S

MUNICIPIO DE: ARIZPE, SONORA.

CALENDARIZACION DEL GASTO  
(NUEVOS PESOS)

CLAVE	CAPITULO	CONCEPTO Y PARTIDA	DEMORACION	G A S T O											
				TOTAL	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.

C A B I L D O																	
1000	SERVICIO PERSONALES	48325	3827	3827	3827	3827	3827	3827	3827	3827	3827	3827	3827	3826	3826	3816	4441
1100	REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE	84325	3525	3525	3525	3525	3525	3525	3525	3525	3525	3525	3525	3525	3525	3525	6150
1101	SUELDOS	9000	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750
1102	DIETAS	22500	1875	1875	1875	1875	1875	1875	1875	1875	1875	1875	1875	1875	1875	1875	1875
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL	3600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
1202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	3600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESP.	2625															2625
1307	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO																
1400	PAIDOS P/CONCEPTOS DE SEG. SOCIAL	7200	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600
1401	CUOTAS P/SEGU. MEDICOS ISSSTE/SON	3600	302	302	302	302	302	302	302	302	302	302	302	301	301	291	291
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	100	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	125
2100	MATERIAL DE OFICINA	1500	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
2101	MATERIAL DE OFICINA	500	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	41	41	41	41
2102	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	84	84	84	84
2300	MATERIALES PRIMAS Y MATERIALES DE PROD.	500	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	41	41	41	41
2301	REFACC., ACCESORIOS Y HIAS, MENORES	1500	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
2500	COMBUSTIBLES	1500	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
2601	COMBUSTIBLES	1500	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125

P R E B I D E N C I A

1000	SERVICIO PERSONALES	273000	16770	19770	22270	22270	19270	19270	19270	19270	19270	19270	19270	18785	18785	18785	20485
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL PERMANENTE	24230	4230	4230	4230	4230	4230	4230	4230	4230	4230	4230	4230	4230	4230	4230	7500
1101	SUELDOS PRESIDENCIAL	39000	3250	3250	3250	3250	3250	3250	3250	3250	3250	3250	3250	3250	3250	3250	3250
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESP.	3250															3250
1307	GRATIFICACION DE AÑO	6000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
1312	RETRIBUCIONES P/OTROS DE REPRESENT.	2400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
1400	PAGOS P/CONCEPTOS SEGURIDAD SOCIAL	3600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
1401	CUOTAS P/SEGU. MEDICOS ISSSTE/SON	33300	2736	3136	3336	3336	2836	2836	2836	2836	2836	2836	2836	2836	2836	2836	2836
1405	PAGO DE DEFUN. PENSIONES Y JUBILAC.	600	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	66	66	66	66
2000	MATERIALES DE ADMINISTRACION	1000	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	84	84	84	84
2100	MATERIAL DE OFICINA	2000	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	166	166	166	166	166
2102	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	4000	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	334	334	334	334	334
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	7000	582	582	582	582	582	582	582	582	582	582	584	584	584	584	584
2300	MATERIA PRIMAS Y MATERIALES DE PROD.	12000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2301	REFACC., ACCESORIOS Y HIAS, MENORES	1500	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
2500	COMBUSTIBLES	5000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2600	COMBUSTIBLES	5000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2601	COMBUSTIBLES	5000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000

OFICIAL





PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

P.L.M.E

MUNICIPIO DE ARIZPE, BONGORA.  
CALENDARIZACION DEL OABTO  
(NUEVOS PESOS)

CLAVE	CAPITULO CONCEPTO Y PARTIDA DENOMINACION	TOTAL	MES															
			ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.				
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>81500</b>	<b>6791</b>	<b>6791</b>	<b>6791</b>	<b>6791</b>	<b>6791</b>	<b>6791</b>	<b>6791</b>	<b>6791</b>	<b>6791</b>	<b>6791</b>	<b>6791</b>	<b>6791</b>	<b>6791</b>	<b>6791</b>	<b>6791</b>	<b>6791</b>
3100	SERVICIOS BASICOS	900	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
3101	SERVICIO POSTAL	6000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
3102	SERVICIO TELEFONICO	40000	3333	3333	3333	3333	3333	3333	3333	3333	3333	3333	3333	3333	3333	3333	3333	3333
3104	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	35000	2917	2917	2917	2917	2917	2917	2917	2917	2917	2917	2917	2917	2917	2917	2917	2917
3500	SERVICIO DE MANTO, CONSTRUCCION E INST.	15000	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250
3501	MANTO, Y CONSERV. INMUEBLES	3000	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
3502	MANTO, Y CONSERV. EG. TRANSPORTE	3000	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
3503	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	7000	583	583	583	583	583	583	583	583	583	583	583	583	583	583	583	583
3502	IMPRESIONES Y PUBLICAC. OFICIALES	3600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
3700	SERVICIO DE TRASLADO	1500	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
3702	VIATICOS	4500	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375
3800	SERVICIOS OFICIALES	1500	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
3801	OTROS CEREMONIALES Y DE ORDEN SOCIAL	1500	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
3900	SERVICIOS DIVERSOS	4500	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375
3903	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	113125	6703	6703	11078	6703	6703	14078	6704	11081	6706	6706	14266	6706	6706	6706	6706	6706

T E S O R E R I A

CLAVE	CONCEPTO Y PARTIDA DENOMINACION	TOTAL	MES															
			ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.				
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>36485</b>	<b>2375</b>	<b>2375</b>	<b>2375</b>	<b>2375</b>	<b>2375</b>	<b>2375</b>	<b>2375</b>	<b>2375</b>	<b>2375</b>	<b>2375</b>	<b>2375</b>	<b>2375</b>	<b>2375</b>	<b>2375</b>	<b>2375</b>	<b>2375</b>
1100	REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE	28500	2375	2375	2375	2375	2375	2375	2375	2375	2375	2375	2375	2375	2375	2375	2375	2375
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL	3600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
1300	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	3185																
1306	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESP.																	
1307	ORATIFICACION DE FIN DE ARC.																	
1400	PAGOS P/CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL																	
1401	CUOTAS P/SERV. MEDICOS ASISTESION																	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1200	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
2100	MATERIALES DE ADMON.	880	730	730	730	730	730	730	730	730	730	730	730	730	730	730	730	730
2101	MATERIAL DE OFICINA																	
2104	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	2400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
2300	MATERIA PRIMAS Y MATERIALES DE COMS.	1200	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
2302	REFAC. ACCESORIOS Y HIAS. MEMORES																	
2500	PRODUC. QUIM., FARMACEUT. Y DE LABORAT.																	
2502	MEDIC. Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	600	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS																	
3000	SERVICIOS GENERALES	3600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
3100	SERVICIOS BASICOS	25630	3178	3178	3178	3178	3178	3178	3178	3178	3178	3178	3178	3178	3178	3178	3178	3178
3101	SERVICIO POSTAL	600	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
3102	SERVICIO TELEFONICO	1600	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133
3106	AGUA POTABLE	4000	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333
3300	SERV. DE ASESORIA, EST. E INVEST.																	
3301	ASESORIA Y CAPACITACION	6750	612	612	612	612	612	612	612	612	612	612	612	612	612	612	612	612
3400	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
3400	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS																	
3500	SERV. DE MANTO, CONSERV. E INSTALAC.	1500	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
3501	MANTO, Y CONSERV. MDR. Y EQUIPO																	





PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

P.E.M. 5

MUNICIPIO DE: ARIZPE, SONORA.

CALENDARIZACION DEL GASTO

(NUEVOS PESOS)

CLAVE	CAPITULO CONCEPTO Y PARTIDA DENOMINACION	TOTAL	G A S T O M E N S U A L												
			ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
3500	SERVICIO MANTG. CONSERV.E INSTALAC.	1200	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
3505	MANTG. Y CONSERV. EQ. TRANSPORTE	1200	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
3506	MANTG. Y CONSERV. PARQUES Y JARDINES	1200	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
3600	SERVICIOS OFICIALES	2400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
3602	GASTOS MENORES	2400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	2400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
4100	TRANSFERENCIAS Y APOYO PRESUPUEST.	2400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
4106	AYUDAS DIVERBAS	2400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>1005035</b>	<b>76216</b>	<b>80216</b>	<b>84091</b>	<b>84716</b>	<b>81717</b>	<b>84092</b>	<b>81718</b>	<b>78718</b>	<b>82409</b>	<b>78234</b>	<b>78224</b>	<b>110884</b>	

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

1993

P.E.M. 5

RESUMEN PROGRAMATICO PRESUPUESTAL

MUNICIPIO DE: ARIZPE, SONORA.

CAPITULOS	PRESUPUESTO ANUAL	PROGRAMAS	PRESUPUESTO ANUAL
- SERVICIOS PERSONALES	444,235.00	-ACCION REGLAMENTARIA	48,325.00
- MATERIALES Y SUMINISTROS	156,200.00	-APOYO ADMINISTRATIVO	235,000.00
- SERVICIOS GENERALES	299,750.00	-PLANEACION MUNICIPAL	198,000.00
- TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	74,400.00	-ADMON.DE LA POLITICA DE INGRESOS	113,135.00
- BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,000.00	-SEGURIDAD PUBLICA	121,000.00
- INVERSIONES EN INFRAESTRUC-TURA	12,000.00	-MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA Y ATENCION AL CIUDADANO	231,175.00
- ERGACIONES EXTRAORDINARIAS	12450.	-POLITICA Y GOBIERNO	58,200.00
	<b>1,005,035.00</b>		<b>1,005,035.00</b>



M. Ayuntamiento  
Bavispe, Sonora

EN BAVISPE, SONORA, CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SIENDO LAS 19:00 HORAS SE LLEVO A CABO SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN EL SALON DEL AYUNTAMIENTO, LA CUAL SE RIGIO BAJO EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- APERTURA DE LA SESION
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACION DE QUORUM
- 3.- PRESENTACION PARA EL ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1993
- 4.- CLAUSURA DE LA SESION.

AL DIA ANTES DICHO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARO ABIERTA LA SESION.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, HABIENDO QUORUM LEGAL PARA SESIONAR Y POR LO TANTO TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN, SERAN VALIDOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

PARA DESAHOGO DEL TERCER PUNTO EL C. TESORERO MUNICIPAL DIO LECTURA Y PUSO A CONSIDERACION DEL H. CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1993, PREVIA APROBACION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO: EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$664,544.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS).

DESPUES DE LIBERAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DE 1993, SE LLEGO AL SIGUIENTE:

ACUERDO UNANIME DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1993. -- QUE HABRA DE REGIR EN EL MUNICIPIO DE BAVISPE, SONORA.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. CONRADO DURAZO MONTAÑO  
PRIMER REGIDOR  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL

JOSE LUCAS SAMANIEGO  
BAVISPE, SONORA

FCO. JAVIER SAMANIEGO

DR. MIGUEL A. DIAZ MONTAÑO

BELEN DIAZ SAMANIEGO

QUINTO REGIDOR

TERCER REGIDOR  
MIGUEL A. GARCIA

AYUNTAMIENTO  
BAVISPE, SONORA

CUARTO REGIDOR

FERMIN CRUZ DIAZ

REGIDOR

FRANCISCA SALCEDO

TESORERO MUNICIPAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**  
**1993**  
**RESUMEN PROGRAMATICO PRESUPUESTAL**

P.E.M. 6

MUNICIPIO DE: BAVISPE, SONORA

CAPITULOS	PRESUPUESTO ANUAL	PROGRAMAS	PRESUPUESTO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	349,260.00	ACCION REGLAMENTARIA	60,084.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	46,720.00	APOYO ADMINISTRATIVO	116,200.00
SERVICIOS GENERALES	200,484.00	POLITICA Y GOBIERNO	177,345.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES.	45,580.00	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	186,739.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	<u>22,500.00</u>	SEGURIDAD PUBLICA	60,254.00
TOTAL DEL PROGRAMA:	664,544.00 *****	ORDENAMIENTO DE LA RELACION AYUNTAMIENTO-CIUDADANIA	<u>63,922.00</u>
		TOTAL DEL PROGRAMA	664,544.00 *****

Publicación electrónica  
sin validez oficial

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL  
1993

P.E.M. 1

MUNICIPIO: BAVISPE

OBJETIVOS	METAS	DEPENDENCIA
ANALIZAR Y APROBAR DOCUMENTOS DE APLICACION QUE PERMITAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	- APROBAR Y EN SU CASO MODIFICAR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA REGLAMENTACION MUNICIPAL.	CABILDO
	- ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR LOS PROYECTOS DE LA LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1994.	CABILDO
CONOCER LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	- ATENDER EN AUDIENCIAS A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	PRESIDENCIA
	- LLEVAR A CABO GESTIONES ANTE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.	PRESIDENCIA
COORDINAR QUE LAS ACTIVIDADES QUE SEAN ENCOMENDADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE ENCUENTRAN DEFINIDAS EN LAS LEYES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.	- ELABORAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO.	SECRETARIA
	- ESTABLECER SISTEMAS PARA EL CONTROL DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.	SECRETARIA
RECAUDAR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR CON EFICIENCIA LA HACIENDA MUNICIPAL, PROCURANDO CON ESTO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS MUNICIPALES.	- ELABORACION DE LOS INFORMES MENSUALES DEL EJERCICIO EN BASE A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS.	TESORERIA
	- LLEVAR UN CONTROL DE LAS RECAUDACIONES PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO Y PARTICIPACIONES	TESORERIA
PROPORCIONAR SEGURIDAD Y DAR PROTECCION A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE PRESERVAR LA PAZ Y TRANQUILIDAD DE LA POBLACION.	- PROPORCIONAR SERVICIO DE VEGILANCIA TANTO EN LA CABECERA MUNICIPAL COMO EN LAS COMISARIAS.	SEGURIDAD PBCA.
CONTROLAR DENTRO DEL AMBITO ADMINISTRATIVO DEL ORDEN Y SEGURIDAD MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE DEMANDAN LAS COMUNIDADES	- PROPORCIONAR EN LA MEJOR FORMA POSIBLE LOS SERVICIOS QUE LAS COMUNIDADES REQUIERAN.	COMISA. Y DELEG.

OFICIAL

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
1993**

PEM-5

MUNICIPIO **BAVISPE, SONORA**

**CALENDARIZACION DEL GASTO**

HOJA 01

CLAVE	DENOMINACION	GASTO TRIMESTRAL (NUEVOS PESOS)				
		TOTAL	I	II	III	IV
	<b>CABILDO</b>	<b>60,084.00</b>	<b>13,800.00</b>	<b>13,800.00</b>	<b>14,315.00</b>	<b>18,169.00</b>
1101	Sueldos	12,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
1102	Dietas	21,600.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00
1307	Gratificación de fin de año	3,854.00				3,854.00
1308	Comp'adic'p/serv.epec. per.c.p.	2,100.00	525.00	525.00	525.00	525.00
1312	Retribución por gtso.de represen	9,900.00	2,475.00	2,475.00	2,475.00	2,475.00
1401	Cuotas médicas Isssteson	9,600.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00
1601	Previsión para incremento de s.	1,030.00			515.00	515.00
	<b>PRESIDENCIA</b>	<b>116,200.00</b>	<b>27,700.00</b>	<b>27,700.00</b>	<b>28,300.00</b>	<b>32,500.00</b>
1101	Sueldos	22,800.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00
1307	Gatificación de fin de año	4,200.00				4,200.00
1308	Com. adic. p/serv. pers. c. per.	12,600.00	3,150.00	3,150.00	3,150.00	3,150.00
1312	Retrib. p/gtos. de representa.	12,600.00	3,150.00	3,150.00	3,150.00	3,150.00
1401	Cuotas médicas Isssteson	2,100.00	525.00	525.00	525.00	525.00
1601	Previsión p/incre. de sueldo	1,200.00			600.00	600.00
2601	Combustibles	4,200.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00
3203	Arrendamiento de eqpo. de trans.	30,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00
3505	Manto. y cons. de eqpo. de trans	2,500.00	625.00	625.00	625.00	625.00
3702	Viáticos	24,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
	<b>SECRETARIA</b>	<b>177,345.00</b>	<b>42,615.00</b>	<b>42,615.00</b>	<b>43,381.00</b>	<b>48,734.00</b>
1101	Sueldos	29,220.00	7,305.00	7,305.00	7,305.00	7,305.00
1204	Remuneraciones Diversas	28,050.00	7,012.00	7,012.00	7,013.00	7,013.00
1307	Gratificación de fin de año	5,353.00				5,353.00
1308	Comp. Adic. P/serv. pers. c. per.	2,100.00	525.00	525.00	525.00	525.00
1312	Retri. p/gtos. de representa.	9,900.00	2,475.00	2,475.00	2,475.00	2,475.00
1401	Cuotas médicas Isssteson	4,752.00	1,188.00	1,188.00	1,188.00	1,188.00
1601	Previsión p/incre. de sueldo	1,530.00			765.00	765.00
2601	Cuotas médicas Isssteson.	2,700.00	675.00	675.00	675.00	675.00
3103	Servicio telefónico	15,600.00	3,900.00	3,900.00	3,900.00	3,900.00



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
1993**

PEM-5

MUNICIPIO BAVISPE, SONORA

**CALENDARIZACION DEL GASTO**

HOJA 02

CLAVE	DENOMINACION	GASTO TRIMESTRAL (NUEVOS PESOS)				
		TOTAL	I	II	III	IV
3104	Servicio de energía eléctrica.	12,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
3105	Servicio de alumbrado público.	18,000.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00
3106	Servicio de agua potable	2,160.00	540.00	540.00	540.00	540.00
3702	Viáticos	4,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
4101	Apoyo a orga. e instituciones	25,080.00	6,270.00	6,270.00	6,270.00	6,270.00
4104	Becas	2,400.00	600.00	600.00	600.00	600.00
4105	Fomento deportivo	8,500.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00
4106	Ayudas diversas	6,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
4302	Subsidios a la agricultura					
4308	Subsidio al comité de Solidaridad					
	<b>TESORERIA</b>	<b>186,739.00</b>	<b>45,211.00</b>	<b>45,211.00</b>	<b>45,866.00</b>	<b>50,451.00</b>
1101	Sueldos	39,384.00	9,846.00	9,846.00	9,846.00	9,846.00
1202	Remunera. al per. eventual	3,960.00	990.00	990.00	990.00	990.00
1307	Gratificación de fin de año	4,585.00				4,585.00
1308	Comp. adic. p/ser. al pers. even.	5,820.00	1,455.00	1,455.00	1,455.00	1,455.00
1312	Retri. P/gtos. de representación	9,900.00	2,475.00	2,475.00	2,475.00	2,475.00
1401	Cuotas Médicas Issteson	4,800.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00
1601	Prev. P/incremento de sueldo	1,310.00			655.00	655.00
2101	Material de oficina	2,600.00	650.00	650.00	650.00	650.00
2102	Material de limpieza	2,200.00	550.00	550.00	550.00	550.00
2302	Refa. Acceso. Y Herram. menores	10,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
2401	Material de construcción	2,400.00	600.00	600.00	600.00	600.00
2601	Combustibles	7,700.00	1,925.00	1,925.00	1,925.00	1,925.00
3301	Asesorías y capacitación	7,200.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00
3042	Gastos financieros	1,200.00	300.00	300.00	300.00	300.00
3403	Seguros y fianzas	2,160.00	540.00	540.00	540.00	540.00
3406	Otros impuestos y derechos	1,200.00	300.00	300.00	300.00	300.00
3501	Manto. y cons de mobil. y eqpo.	720.00	180.00	180.00	180.00	180.00
3502	Manto. y cons de maq. y eqpo.	2,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00
3503	Manto y cons de Inmuebles	2,200.00	550.00	550.00	550.00	550.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
1993**

PEM 5

MUNICIPIO BAVISPE, SONORA

## CALENDARIZACION DEL GASTO

HOJA 03

CLAVE	DENOMINACION	GASTO TRIMESTRAL (NUEVOS PESOS)				
		TOTAL	I	II	III	IV
3505	Manto. y cons de eqpo de trans.	6,200.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00
3509	Manto. y cons. de parq. y jardín.	1,200.00	300.00	300.00	300.00	300.00
3510	Manto. y cons de panteones	1,200.00	300.00	300.00	300.00	300.00
3511	Cons. de alumbrado público	5,800.00	1,450.00	1,450.00	1,450.00	1,450.00
3513	Cons. de señales de tránsito	1,200.00	300.00	300.00	300.00	300.00
3602	Impre. y publi. oficiales	12,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
3702	Viáticos	4,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
3801	Gtos. cere. y de orden social	18,000.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00
3903	Suscripciones y cuotas	1,200.00	300.00	300.00	300.00	300.00
3904	Ayudas culturales y sociales	2,100.00	525.00	525.00	525.00	525.00
5101	Mob. y eqpo. de administración	8,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
5102	Equipo. de adm nostración	3,000.00	750.00	750.00	750.00	750.00
5203	Maquinaria y eqpo. de Transporte	10,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
5207	Adqui. de señales de tránsito	1,500.00	375.00	375.00	375.00	375.00
	<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>60,254.00</b>	<b>14,110.00</b>	<b>14,110.00</b>	<b>14,534.00</b>	<b>17,500.00</b>
1101	Sueldos	24,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
1202	Salario al personal eventual	3,000.00	750.00	750.00	750.00	750.00
1307	Gratificación de fin de año	2,966.00				2,966.00
1308	Com. adic. P/ser. al pers. c. per.	2,100.00	525.00	525.00	525.00	525.00
1312	Retr. por gtos. de representa.	9,900.00	2,475.00	2,475.00	2,475.00	2,475.00
1401	Cuotas medicas Isssteson	3,120.00	780.00	780.00	780.00	780.00
1601	Prev. para incremento de sueldo	848.00			424.00	424.00
2202	Alimentación de reclusos	1,200.00	300.00	300.00	300.00	300.00
2601	Combustibles	10,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
2802	Material de seguridad Pública	720.00	180.00	180.00	180.00	180.00
3505	Manto. y cons de eqpo. de trans.	2,400.00	600.00	600.00	600.00	600.00
	<b>COMISARIAS Y DELEGACIONES</b>	<b>63,922.00</b>	<b>15,338.00</b>	<b>15,338.00</b>	<b>15,680.00</b>	<b>17,566.00</b>
1101	Sueldos	21,540.00	5,385.00	5,385.00	5,385.00	5,385.00
1202	Salario al personal eventual	1,200.00	300.00	300.00	300.00	300.00
1204	Remuneraciones diversas	5,868.00	1,467.00	1,467.00	1,467.00	1,467.00

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
1993

Página 5

MUNICIPIO BAVISPE, SONORA

CALENDARIZACION DEL GASTO

HOJA 04

CLAVE	DENOMINACION	GASTO TRIMESTRAL (NUEVOS PESOS)				
		TOTAL	I	II	III	IV
1307	Gratificación de fin de año	1,885.00				1,885.00
1308	Comp. Adic. P/serv. per. C. Perm.	2,100.00	525.00	525.00	525.00	525.00
1401	Cuotas Médicas Isssteson	3,800.00	950.00	950.00	950.00	950.00
1601	Preven. p/incre. de sueldo	685.00			342.00	343.00
2601	Combustibles	3,000.00	750.00	750.00	750.00	750.00
3104	Servicio de energía eléctrica	6,240.00	1,560.00	1,560.00	1,560.00	1,560.00
3105	Servicio de alumbrado público	9,120.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00
3509	Manto. y cons de parq. y jardines	4,884.00	1,221.00	1,221.00	1,221.00	1,221.00
4105	Fomento deportivo	3,600.00	900.00	900.00	900.00	900.00
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>664,544.00</b>	<b>158,774.00</b>	<b>158,774.00</b>	<b>162,076.00</b>	<b>184,920.00</b>

OFICIAL



**H. AYUNTAMIENTO**  
**SAN FELIPE DE JESUS, SONORA**

**ACTA DE CABILDO No. 23**

En San Felipe de Jesús, Sonora, siendo las doce horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, bajo la Presidencia del C. Raúl Contreras Durón, en el Salón de Cabildo se reunieron los CC. Regidores, Josefina Ligueroa López, David de la Torre Ochoa, Efraín Amaviza Guarista, Eleazar Ballesteros Ballesteros y Sergio Quintanar Ruiz, el C. Síndico Municipal, Ernesto Acosta López, en sus caracteres de Regidores Propietarios y Síndico Municipal, así como el C. Secretario del Ayuntamiento, Julián Ugalde Velarde, con el objeto de celebrar una sesión extraordinaria para discutir y en su caso aprobar los asuntos del siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del acta de la sesión anterior.
- 3.- Se pone a consideración del H. Cabildo el Presupuesto de Egresos que regirá durante el año de 1993.
- 4.- Clausura de la asamblea.

Una vez verificado el quorum reglamentario y certificando que fueron citados los CC. Regidores y el C. Síndico Municipal, el C. Presidente Municipal, declara abierta la sesión.

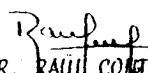


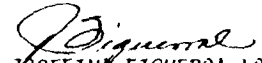

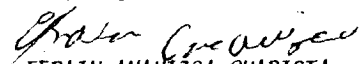
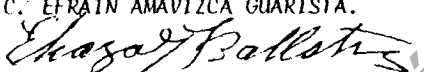
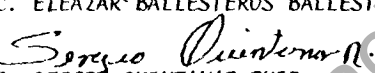
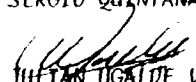
El C. Secretario del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, misma que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido y en cumplimiento al punto Número Tres del orden del día, se tomó el siguiente:

- - - - - A C U E R D O - - - - -

Se aprueba en todas sus partes el Presupuesto de Egresos que regirá durante el año de 1993, con un importe total de: N\$ 550,943. - - -

[Quinientos cincuenta mil novecientos cuarenta y tres nuevos pesos 00/100]; Para que sea publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente Municipal, -- dió por clausurada la asamblea, siendo las trece horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

 C. PROF. RAÚL CONTRERAS D.		PRESIDENTE MUNICIPAL.
 C. ERNESTO ACOSTA LOPEZ.	<b>H. Ayuntamiento Constitucional</b> San Felipe de Jesús, Sonora	SINDICO MUNICIPAL.
 C. JOSEFINA FIGUEROA LOPEZ.		REGIDOR.
 C. DAVID DE LA TORRE OCHOA.		REGIDOR.
 C. EFRAÍN AMAVIZCA GUARISTA.		REGIDOR.
 C. ELEAZAR BALLESTEROS BALLESTEROS.		REGIDOR.
 C. SERGIO QUINTANAR RUIZ.		REGIDOR.
 C. JULIÁN UGALDE VELARDE.		SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Publicación electrónica  
sin validez oficial

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL  
1993**

P.E.M. 1

MUNICIPIO: SAN FELIPE DE JESUS.

OBJETIVOS	METAS	DEPENDENCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ANALIZAR Y APROBAR DOCUMENTOS DE APLICACION QUE PERMITAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- APROBAR Y EN SU CASO MODIFICAR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA REGLAMENTACION MUNICIPAL.</li> </ul>	<p align="center">CABILDO</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- COORDINAR LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LAS ACCIONES DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL PLAN MUNICIPAL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ANALIZAR Y APROBAR LOS PROYECTOS DE LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994.</li> </ul>	<p align="center">CABILDO</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- BRINDAR EL APOYO NECESARIO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, PARA QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS QUE LES PRESENTE LA COMUNIDAD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- REALIZAR REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.</li> </ul>	<p align="center">PRESIDENCIA MUNICIPAL</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ADMINISTRAR CON EFICIENCIA LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, CON EL FIN DE CONTAR CON MAYOR FINANCIAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PROPICIAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES DE CABILDO MEDIANTE LA ORGANIZACION DE LA DOCUMENTACION RESPECTIVA.</li> </ul>	<p align="center">SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ADMINISTRAR CON EFICIENCIA LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, CON EL FIN DE CONTAR CON MAYOR FINANCIAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- RECAUDAR EN FORMA EFICIENTE LOS INGRESOS PROPIOS, ASI COMO LAS PARTICIPACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS.</li> </ul>	<p align="center">TESORERIA MUNICIPAL</p>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL  
1993  
RESUMEN PROGRAMATICO PRESUPUESTAL**

P.E.M. 6

MUNICIPIO DE: SAN FELIPE DE JESUS.

CAPITULOS	PRESUPUESTO ANUAL	PROGRAMAS	PRESUPUESTO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	266,156	ACCION REGLAMENTARIA.	33,180
MATERIALES Y SUMINISTROS	43,372	ATENCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y APOYO TECNICO.	151,620
SERVICIOS GENERALES	107,956	POLITICA Y GOBIERNO.	143,292
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	35,400	SEGURIDAD PUBLICA.	31,380
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	11,000	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS Y REFORMA FISCAL.	114,412
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	77,059	MEJORAMIENTO URBANO	77,059
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000		550,943
	550,943		

**OFICIAL**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL  
1993  
ANALITICO DE PROYECTOS DEL DESARROLLO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**  
MUNICIPAL DIRECTO

**MUNICIPIO DE** SAN FELIPE DE JESUS

**PROGRAMA** MEJORAMIENTO URBANO

**DEPENDENCIA** OBRAS PUBLICAS

**SUBPROGRAMA** AGUA POTABLE  
MODERNIZACION URBANA

CLAVE	No. DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	METAS				PRESUPUESTO TOTAL
				FISICAS		BENEFICIARIOS		
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
6000		INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.						
6200		INVERSIONES MUNICIPALES EN INFRAESTRUCTURA.						
6206		OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES POR ADMINISTRACION.						
	1	REHABILITACION DE EQUIPO DE BOMBEO	SAN FELIPE DE JESUS	EQUIPO	1	PERSONAS	750	2,000
	2	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE	SAN FELIPE DE JESUS	METROS	200	PERSONAS	750	2,000
	3	CONSTRUCCION E INSTALACION DE PUERTAS Y PARRILLAS	SAN FELIPE DE JESUS	PIEZA	4	PERSONAS	750	4,500
	4	SERVICIO PERMANENTE DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	SAN FELIPE DE JESUS	SERVICIO	48	FAMILIAS	140	4,559
	5	CONSTRUCCION DE BOLLIVARES	SAN FELIPE DE JESUS	OBRA	2	PERSONAS	750	5,000



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL  
1993  
ANALITICO DE PROYECTOS DEL DESARROLLO**

P.E.M. 4

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
MUNICIPAL DIRECTO

MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESUS

DEPENDENCIA OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO

SUBPROGRAMA ALUMBRADO PUBLICO

CLAVE	No. DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	METAS				PRESUPUESTO TOTAL
				FISICAS		BENEFICIARIOS		
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
6000		INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.						
6200		INVERSIONES MUNICIPALES EN INFRAESTRUCTURA.						
6206		OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES POR ADMINISTRACION.						
	1	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO.	SAN FELIPE DE JESUS	LAMPARAS	10	PERSONAS	750	3,000
	2	INTRODUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO A PLAZA Y BOULEVARES.	SAN FELIPE DE JESUS	LAMPARAS	10	PERSONAS	750	5,000

**OFICIAL**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL  
1993  
ANALITICO DE PROYECTOS DEL DESARROLLO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESUSDEPENDENCIA TESORERIA MUNICIPALPROGRAMA MEJORAMIENTO URBANOSUBPROGRAMA MODERNIZACION URBANA

CLAVE	No. DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	METAS				PRESUPUESTO TOTAL
				FISICAS		BENEFICIARIOS		
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
6000		INVERSIONES EN INFRAES - TRUCTURA PARA EL DESARRO LLO.						
6200		INVERSIONES MUNICIPALES EN INFRAESTRUCTURA.						
6207		OBRAS PUBLICAS MUNICIPA LES POR COOPERACION.						
	1	CONSTRUCCION DE CORRALES	SAN FELIPE DE JESUS	CORRAL	2	PRODUCTORES	130	2,000
	2	CONSTRUCCION DE REPRESOS	SAN FELIPE DE JESUS	REPRESO	1	PRODUCTORES	130	5,000
	3	REHABILITACION DE CAMINOS	SAN FELIPE DE JESUS	KM.	30	PRODUCTORES	130	5,000
	4	AMPLIACION DE PRADERAS	SAN FELIPE DE JESUS	HAS.	50	PRODUCTORES	130	8,000
	5	REHABILITACION DE TIERRAS DE CULTIVO	SAN FELIPE DE JESUS	HAS.	100	PRODUCTORES	30	7,000
	6	CONCLUSION DE INSTALACIO NES DEPORTIVAS	SAN FELIPE DE JESUS	CAMPO	1	PERSONAS	750	10,000

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL  
1993  
ANALITICO DE PROYECTOS DEL DESARROLLO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESUSPROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

SUBPROGRAMA MODERNIZACION URBANA

CLAVE	No. DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	METAS				PRESUPUESTO TOTAL
				FISICAS		BENEFICIARIOS		
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
6000		INVERSIONES EN INFRAES - TRUCTURA PARA EL DESARRO- LLO.						
6200		INVERSIONES MUNICIPALES EN INFRAESTRUCTURA.						
6207		OBRAS PUBLICAS MUNICIPA - LES POR COOPERACION.						
	1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	SAN FELIPE DE JESUS	VIVIENDA	8	FAMILIA	8	4,000
	2	PAVIMENTACION DE CALLES	SAN FELIPE DE JESUS	METROS CUADRADOS	1,200	PERSONA	750	10,000

# PRESUPUESTO MUNICIPAL 1993

P.E.M. 8

HOJAS: 1

MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESUS.

## CALENDARIZACION DEL GASTO

CLAVE	DENOMINACION	GASTO MENSUAL (nuevos pesos)											
		TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
	<b>C.A.B.I.L.D.C.</b>	<b>33,180</b>	<b>2,552</b>	<b>2,552</b>	<b>2,552</b>	<b>2,552</b>	<b>2,552</b>	<b>2,552</b>	<b>2,552</b>	<b>2,552</b>	<b>2,940</b>	<b>2,940</b>	<b>4,140</b>
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>31,380</b>	<b>2,402</b>	<b>2,402</b>	<b>2,402</b>	<b>2,402</b>	<b>2,402</b>	<b>2,402</b>	<b>2,402</b>	<b>2,402</b>	<b>2,810</b>	<b>2,810</b>	<b>4,140</b>
1101	Sueldos	5,184	432	432	432	432	432	432	432	432	432	432	432
1102	Dieta	10,800	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900
1307	Gratificación de Fin de Año	1,532											1,532
1401	Cuotas Por Serv. Méd. al Tssst.	12,840	1,070	1,070	1,070	1,070	1,070	1,070	1,070	1,070	406	406	1,070
1607	Premiación Para Inc. de Sueldos	1,224											1,224
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,800</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>
2601	Combustibles	1,800	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>15,800</b>	<b>2,760</b>	<b>2,760</b>	<b>2,760</b>	<b>2,760</b>	<b>2,760</b>	<b>2,760</b>	<b>2,760</b>	<b>2,760</b>	<b>5,044</b>	<b>5,044</b>	<b>7,288</b>
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>62,444</b>	<b>4,692</b>	<b>4,692</b>	<b>4,692</b>	<b>4,692</b>	<b>4,692</b>	<b>4,692</b>	<b>4,692</b>	<b>4,692</b>	<b>5,300</b>	<b>5,300</b>	<b>3,300</b>
1101	Sueldos	35,600	3,300	3,300	3,300	3,300	3,300	3,300	3,300	3,300	3,300	3,300	3,300
1307	Gratificación de Fin de Año	6,084											6,084
1371	Retrit. Por Gastos de Repres.	16,704	1,392	1,392	1,392	1,392	1,392	1,392	1,392	1,392	352	352	352
1607	Premiación Para Inc. de Sueldos												
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>21,310</b>	<b>1,776</b>	<b>1,826</b>	<b>1,726</b>	<b>1,796</b>	<b>1,696</b>	<b>1,846</b>	<b>1,696</b>	<b>1,796</b>	<b>1,846</b>	<b>1,746</b>	<b>1,846</b>
2101	Material de Oficina	1,800	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
2102	Material de Limpieza	1,150	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96
2201	Alimentación de Personal	3,960	330	330	330	330	330	330	330	330	330	330	330
2601	Combustibles	15,800	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150

## PRESUPUESTO MUNICIPAL 1993

MUNICIPIO DE : SAN FELIPE DE JESUS.

P.E.M. 6

HOJA No. 2

### CALENDARIZACION DEL GASTO

CLAVE	DENOMINACION	GASTO MENSUAL (nuevos pesos)												
		TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2602	Lubricantes y Aditivos	600		100		100		100		100		100		100
3000	SERVICIOS GENERALES	66,864	3,542	3,402	2,542	2,902	3,042	2,402	2,542	2,902	3,542	3,402	3,442	2,402
3101	Servicio Postal	360		60		60		60		60		60		60
3103	Servicio Telefónico	1,600	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
3104	Servicio de Energía Eléctrica	4,000		1,000		1,000		1,000		1,000		1,000		1,000
3105	Servicio de Alumbrado Público	21,000		3,500		3,500		3,500		3,500		3,500		3,500
3106	Agua Potable	1,200		300		300		300		300		300		300
3602	Impresiones y Public. Oficiales	1,200	800											
3702	Viajes	16,704	1,392	1,392	1,392	1,392	1,392	1,392	1,392	1,392	1,392	1,392	1,392	1,392
3801	Gastos Cerem. y de Orden Social	14,000	1,000	2,000	1,000	1,500	1,500	2,000	1,000	1,500	2,000	2,000	1,500	1,000
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	143,192	11,604	11,484	11,764	11,474	11,594	12,084	10,994	10,904	11,164	11,192	11,292	11,756
1000	SERVICIOS PERSONALES	93,324	7,220	7,220	7,220	7,220	7,220	7,220	7,220	7,220	7,220	7,508	7,508	73,328
1101	Sueldos	48,096	4,008	4,008	4,008	4,008	4,008	4,008	4,008	4,008	4,008	4,008	4,008	4,008
1204	Remuneraciones Diversas	21,744	1,812	1,812	1,812	1,812	1,812	1,812	1,812	1,812	1,812	1,812	1,812	1,812
1301	Gratificación de Fin de Año	5,820												5,820
1401	Cuotas Por Serv. Méd. al Inss.	16,800	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400
1601	Previsión Para Inc. de Sueldos	864												
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,360	534	514	534	504	524	534	524	534	534	534	534	556
2101	Material de Oficina	1,152	100	80	100	70	90	100	90	100	100	100	100	122
2102	Material de Limpieza	1,008	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84
2601	Combustibles	4,200	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350

## PRESUPUESTO MUNICIPAL 1993

MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESUS

P.E.M. 1

HOJAS

## CALENDARIZACION DEL GASTO

CLAVE	DENOMINACION	GASTO MENSUAL (NUEVOS PESOS)												
		TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3000	SERVICIOS GENERALES	1,200	600	500	760	500	600	1,000	600	500	760	500	600	200
3700	Viajeros	720	100		100		100		100		100		100	120
3903	Suscripciones y Cuotas	840						420					100	420
3904	Ayudas Culturales y Sociales	6,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
3905	Otros Servicios	640			160			160			160			160
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISC.	35,400	3,250	3,250	3,250	3,250	3,250	3,250	3,250	3,250	3,250	3,250	3,250	3,250
4101	Adm. Presue. a Org. e Inst.	31,800	2,650	2,650	2,650	2,650	2,650	2,650	2,650	2,650	2,650	2,650	2,650	2,650
4105	Fomento Deportivo	3,600	600	600	600	600	600	600						
	TESORERIA MUNICIPAL	774,410	7,271	9,341	11,239	8,531	10,510	13,941	7,119	11,390	6,871	10,331	7,821	13,011
1000	SERVICIOS PERSONALES	58,228	4,324	4,896	4,324	4,324	4,324	4,896	4,324	4,324	4,656	4,610	4,610	4,610
1101	Sueldos	48,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
1201	Honorarios y Comisiones	480		240				240						
1202	Salarios al Personal Eventual	996		330				330						
1301	Gratificación de Fin. de Año	4,000									330			
1401	Cuotas Por Serv. Mún. al Insc.	3,888	324	324	324	324	324	324	324	324	324	324	324	4,000
1601	Previsión Para Inc. de Sueldos	864									288		288	288
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,300	420	650	420	600	420	650	420	600	420	610	420	610
2101	Materiales de Oficina	1,200	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
2301	Repacc. Acces. y Herram. Menores	840		150				150		100		150		190
2601	Combustibles	3,900	320	320	320	320	320	320	320	320	320	320	320	320

## PRESUPUESTO MUNICIPAL 1993

MUNICIPIO DE : SAN FELIPE DE JESUS.

P.E.M. 6  
HOJA No. 1

OFICIAL

### CALENDARIZACION DEL GASTO

CLAVE	DENOMINACION	GASTO MENSUAL (nuevos pesos)												
		TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2602	Lubricantes y Aditivos	360		60		60		60		60		60		60
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>25,884</b>	<b>2,522</b>	<b>2,790</b>	<b>1,690</b>	<b>2,902</b>	<b>2,770</b>	<b>3,390</b>	<b>2,370</b>	<b>2,470</b>	<b>1,790</b>	<b>2,180</b>	<b>1,790</b>	<b>2,290</b>
3402	Gastos Financieros	960		320				320				320		600
3403	Seguros y Fianzas	1,200						600						
3406	Otros Impuestos y Derechos	864	432			432								
3501	Mant. y Conserv. de Mot. y Eq.	600	500				500							
3502	Mant. y Conserv. de Maq. y Eq.	6,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
3503	Mant. y Conserv. de Inmuebles	4,080		680		680		680		680		680		680
3505	Mant. y Conserv. de Eq. de Transp.	14,280	1,190	1,190	1,190	1,190	1,190	1,190	1,190	1,190	1,190	1,190	1,190	1,190
3702	Viviendas	900	100	100		100		100		100		100		100
	<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>31,380</b>	<b>2,372</b>	<b>2,672</b>	<b>2,422</b>	<b>2,522</b>	<b>2,472</b>	<b>2,622</b>	<b>2,372</b>	<b>2,522</b>	<b>2,572</b>	<b>2,822</b>	<b>2,572</b>	<b>2,022</b>
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>19,780</b>	<b>1,592</b>	<b>1,592</b>	<b>1,492</b>	<b>1,492</b>	<b>1,492</b>	<b>1,592</b>	<b>1,592</b>	<b>1,492</b>	<b>1,592</b>	<b>1,592</b>	<b>1,592</b>	<b>2,992</b>
1101	Sueldos	14,400	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200
1202	Salarios al Personal Eventual	1,200		200	100	100		200		100	200			200
1301	Gratificación de Fin. de Añ.	1,200												1,200
1401	Cuotas Por Serv. Méc. al Inssat.	2,380	198	198	198	198	198	198	198	198	198	198	198	199
1601	Previsión Para Inc. de Sueldos	600										200	200	200
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>7,600</b>	<b>582</b>	<b>682</b>	<b>582</b>	<b>682</b>	<b>582</b>	<b>682</b>	<b>582</b>	<b>682</b>	<b>582</b>	<b>682</b>	<b>582</b>	<b>682</b>
2601	Combustibles	7,000	582	582	582	582	582	582	582	582	582	582	582	582
2602	Lubricantes y Aditivos	600		100		100		100		100		100		100

## PRESUPUESTO MUNICIPAL 1993

MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESUS.

P.E.M. 6

HOJAS: 5

## CALENDARIZACION DEL GASTO

CLAVE	DENOMINACION	GASTO MENSUAL (nuevos pesos)												
		TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3000	SERVICIOS GENERALES	4,000	330	330	340	340	330	340	330	340	330	340	330	320
3500	Mant. y Conserv. de Eq. de Tran.	4,000	330	330	340	340	330	340	330	340	330	340	330	320
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	11,000			4,000			4,000		3,000				
5100	MOBILIARIO DE ADMINISTRACION Mobiliario de Administracion	11,000			4,000			4,000		3,000				
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	70,050	200	200	200	200	10,840	10,840	10,840	10,850	10,850	11,630	200	200
6206	Obras Públicas Muales. por Admón.	26,050	200	200	200	200	4,340	4,340	4,340	4,350	4,350	5,130	200	200
6207	Obras Públicas Muales. por Coop.	50,000					6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500		
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000		1,000	200	200		1,000		1,000		3,000	1,000	1,500
8100	Prémios. Para Programas Adicionales	10,000		1,000	200	200		1,000		1,000		3,000	1,000	1,500
	TOTAL DEL PRESUPUESTO:	550,940	35,690	41,100	37,130	36,660	46,340	58,980	44,740	54,610	43,950	54,040	35,020	56,620





H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO DE LA CUEVA, SON.  
ESTADO DE SONORA


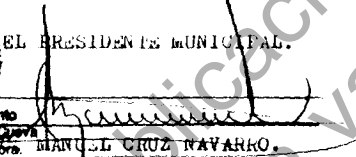
En San Pedro de la Cueva, Sonora México; a los treinta días -- del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se llevó a cabo una reunión extraordinaria de cabildo en el Salón de éste H. Ayuntamiento, la cual se rigió bajo el siguiente:

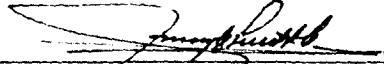
ORDEN DEL DIA

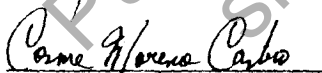
- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del acta anterior.
- 3.- Presentación del Presupuesto de Egresos 1993.
- 4.- Clausura de la reunión.

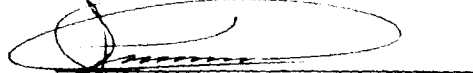
Encontrándose la totalidad de los C. Regidores se procedió a la lectura del acta anterior, misma que fue aprobada y firmada por los -- asistentes; posteriormente el C. Presidente Municipal, en uso de la -- voz, presentó el Presupuesto de Egresos 1993, para este H. Ayuntamiento, después de revisarlo y analizarlo detenidamente, se acordó aprobarlo en todas sus partes y enviarlo al Congreso del Estado como lo marca la Ley Orgánica de Administración Municipal. Acto seguido se procedió a clausurar la sesión, firmando al calce los que en ella intervinieron.

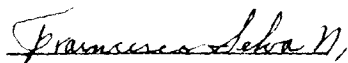
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

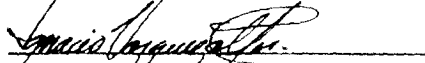
  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.  
  
H. Ayuntamiento  
San Pedro de la Cueva  
Periodo de Sonora. MANUEL CRUZ NAVARRO.

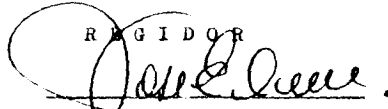
EL SECRETARIO MUNICIPAL.  
  
PROFR. MANUEL CARLOS FERALTA DEL C.


EL SINDICO MUNICIPAL.  
  
C. COSME MORENO CASTRO.

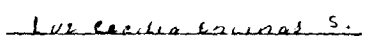
EL TESORERO MUNICIPAL.  
  
PROFR. R. DARIO NORIEGA PERUNURI.

REGIDOR  
  
C. FRANCISCO SILVA NORIEGA

REGIDOR  
  
C. IGNACIO NORIEGA CALLES.

REGIDOR  
  
C. JOSÉ CRUZ ENCINAS

REGIDORA  
  
C. GEROVEVA ACOSTA BARRULA.

REGIDORA  
  
C. LUZ CECILIA ENCINAS SILVAS.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL  
1993

P.E.M. I

MUNICIPIO: SAN PEDRO DE LA CUEVA

OBJETIVOS	METAS	DEPENDENCIA
Analizar y aprobar documentos de aplicación que permitan el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobar y en su caso modificar los documentos relativos a la reglamentación municipal.</li> <li>- Analizar y aprobar el anteproyecto de ley de ingresos y Presupuesto de Egresos para 1994.</li> </ul>	<p>CABILDO</p> <p>CABILDO</p>
Coordinar las acciones de la administración municipal, de acuerdo a lo previsto en las acciones de desarrollo del Plan Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar reuniones de seguimiento y evaluación de las actividades que realicen las dependencias y organismos de la administración municipal.</li> </ul>	<p>Presidencia MPAL.</p>
Elevaer la eficiencia en la prestación de los servicios públicos mediante su ampliación, equipamiento y administración.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar cabal respuesta a las demandas que la comunidad presenta cotidianamente.</li> </ul>	<p>SECRETARIA MPAL.</p>
Administrar con mayor eficiencia la Hacienda municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con el financiamiento para el cumplimiento de los programas.</li> <li>- Recaudar en forma eficiente los ingresos propios, así como las participaciones de acuerdo a lo establecido en ley de ingresos.</li> </ul>	<p>TESORERIA MPAL.</p> <p>TESORERIA MPAL.</p>

Publicación electrónica sin validez oficial

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
1993

PEM 3

MUNICIPIO SAN PEDRO DE LA NUEVA, SONORA

CALENDARIZACION DEL GASTO

HOJA

CLAVE	DENOMINACION	GASTO TRIMESTRAL (NUEVOS PESOS)			
		TOTAL	I	II	III
	<u>CABILDO</u>	17,350.00	17,350.00		
1101	Sueldos	12,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
1102	Dietas	30,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00
1307	Gratificación de fin de año	3,500.00			
1308	Comp.adic.p.serv.espec.a/p.c.p.	22,000.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00
1401	Cuotas por servicio médico ISSSTESON	7,000.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00
	<u>PRESIDENCIA</u>	146,500.00	34,250.00	34,250.00	34,250.00
	<u>SUELDOS</u>	42,000.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00
1101	Remuneraciones por sus. de pers.	200.00	50.00	50.00	50.00
1307	Gratificación de fin de año	3,500.00			
1308	Comp.adic.p.serv.espec.a/p.c.p.	18,000.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00
1401	Cuotas médicas ISSSTESON	7,000.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00
2601	Combustibles	13,700.00	3,425.00	3,425.00	3,425.00
3505	Mant y cons de eqpo de trans.	8,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
3702	Viáticos	2,000.00	500.00	500.00	500.00
3301	Vehículos y equipos terrestres	46,100.00	11,525.00	11,525.00	11,525.00
	<u>SECRETARIA</u>	193,724.00	47,198.00	47,198.00	47,198.00
	<u>Sueldos</u>	50,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
1204	Remuneraciones diversas	31,264.00	7,816.00	7,816.00	7,816.00
1307	Gratificación de fin de año	5,000.00			
1308	com- adic. apens. esp. de c.p.	4,800.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00
1401	Cuotas med. al isssteson	7,000.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00
2101	Material de oficina	3,000.00	750.00	750.00	750.00
2102	Material de limpieza	400.00	100.00	100.00	100.00
3101	Servicio postal	50.00	12.00	12.00	13.00
3103	Servicio telefónico	1,500.00	375.00	375.00	375.00
3104	Servicio de energía eléctrica	10,600.00	2,650.00	2,650.00	2,650.00
3105	Servicio de alumbrado publico	45,000.00	11,250.00	11,250.00	11,250.00
3107	Servicio de agua potable	4,380.00	1,095.00	1,095.00	1,095.00

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
1993

PEM 5

MUNICIPIO SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA

## CALENDARIZACION DEL GASTO

HOJA

CLAVE	DENOMINACION	GASTO TRIMESTRAL (NUEVOS PESOS)				
		TOTAL	I	II	III	IV
3802	Impresiones y publicaciones ofic.	1,200.00	300.00	300.00	300.00	300.00
3801	Gtos.ceremoniales y de ord.social	14,000.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
3903	Suscripciones y cuotas	1,500.00	375.00	375.00	375.00	375.00
3904	Ayudas culturales y socilaes	3,500.00	875.00	875.00	875.00	875.00
	TESORERIA	165,293.00	39,594.00	39,594.00	39,597.00	46,512.00
1101	Sueldos	32,200.00	20,550.00	20,550.00	20,550.00	20,550.00
1307	Gratificacion de fin de año	6,900.00				6,900.00
1308	Comp.adic.p/serv.espec.a p.c.p.	2,400.00	600.00	600.00	600.00	600.00
1401	Cuotas médicas ISSSTESON	6,500.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00
2601	Combustibles	14,063.00	3,516.00	3,516.00	3,516.00	3,515.00
3203	Arrendamiento de eqpo. de transp.	4,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00
3502	Mant y cons de maquinaria y equipo	1,300.00	450.00	450.00	450.00	450.00
3503	Mant y cons de inmuebles	2,300.00	700.00	700.00	700.00	700.00
3505	Mant y cons de eqpo de transp.	4,900.00	1,225.00	1,225.00	1,225.00	1,225.00
3510	Mant y cons de panteones	1,500.00	375.00	375.00	375.00	375.00
3511	Conservación de alumbrado público	2,150.00	537.00	537.00	538.00	538.00
3512	Cons. de tomas de agua	650.00	162.00	162.00	163.00	163.00
4101	Apoyo a organism. e instituciones	34,580.00	8,645.00	8,645.00	8,645.00	8,645.00
4104	Becas	340.00	110.00	110.00	110.00	110.00
	SEGURIDAD PUBLICA	22,220.00	3,225.00	3,225.00	3,225.00	3,125.00
1101	Sueldos	33,000.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00
1307	Gratificación de fin de año	2,750.00				2,750.00
1308	Comp.adic.p/serv.espec.ap.dec.p.	2,400.00	600.00	600.00	600.00	600.00
1401	Cuotas serv.medico ISSSTESON	7,000.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00
2601	Combustibles	3,400.00	850.00	850.00	850.00	850.00
3505	Mant y cons de eqpo de transporte	1,500.00	375.00	375.00	375.00	375.00
3701	Pasajes	400.00	100.00	100.00	100.00	100.00
3702	Viáticos	1,600.00	400.00	400.00	400.00	400.00
	TOTAL DEL PROGRAMA:	626,927.00	151,317.00	151,318.00	151,321.00	172,971.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL  
1993  
RESUMEN PROGRAMATICO PRESUPUESTAL**

P.E.M. 6

MUNICIPIO DE: SAN PEDRO DE LA CUEVA

CAPITULOS	PRESUPUESTO ANUAL	PROGRAMAS	PRESUPUESTO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	397,214.	ACCION REGULATORIA	75,300.
MATERIALES Y SUMINISTROS	34,563.	ATENCIÓN DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y APOYO TÉCNICO.	140,500.
SERVICIOS GENERALES	113,630.	POLITICA Y GOBIERNO	193,794.
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	35,420.	PLANIFICACION DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	165,283.
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	46,100.	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN DEL CIUDADANO.	52,050.
	626,927.		626,927.

Publicación electrónica  
sin validez oficial

**OFICIAL**

**TARIFAS EN VIGOR.**

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 12, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

C O N C E P T O		PRECIO
1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.....	\$	308
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION:.....	\$	471 960
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO .....	\$	153 900
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO.....	\$	584 820
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	\$	5 130
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.		
a).- POR CADA HOJA. ....	\$	2 052
b).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. ....	\$	6 156
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS. ....	\$	379 620
8.- POR NUMERO ATRASADO. ....	\$	10 260

BOLETIN OFICIAL GARMENDIA NO. 157 SUR HERMOSILLO, SONORA C.P. 83000 Tel. 17-45-89	BOLETIN OFICIAL DEL DIA:  LUNES  JUEVES	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR  MARTES MIERCOLES  JUEVES VIERNES LUNES	HORARIO  8 a 14 Hrs. 8 a 14 Hrs.  8 a 14 Hrs. 8 a 14 Hrs. 8 a 14 Hrs.
---	--	--	--

**REQUISITOS:**

- \*SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
- \*EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL.

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de abril de 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.

**BI-SEMANARIO**